LA ACADEMIA CALASANCIA

FUNDADA EN MDCCCXCI POR EL RDMO. P. EDUARDO LLANAS, SCH. P. ÓRGANO DE LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES POSTESCOLARES CALASANCIAS

Barcelona, Junio 1921 — Año XXX — N.º 747

Hojas de un breviario

Harmonía viviente

Quien vive la vida alegre de los estudiantes, busca después de los primeros días de Junio descanso y sosiego para el espíritu, que inquieto ha estado en un verdadero estado patológico y antipedagógico durante el mes de Mayo. No ya el escolar que había sido comparado con los ríos de Castilla (trabajan tres meses y están holgando nueve), si no, también, aquel otro que refuerza su trabajo para sintetizar cuanto ha estudiado todo el año y, en fin, todo el que vive con el estudiante necesita este descanso, que nivela energías y repara fuerzas...

El escolar foraneo ansía volar a su pueblo, a su aldea, a su hogar y allá se regala sin añorar el bullicio de la urbe, y el que no se mueve de ella, busca el descanso en diversiones. Hogaño ha hallado lugar para la fruición artística, pues la belleza de nuestro teatro ha revivido y gustado.

¡Qué deleite oir los versos de Lope, de Calderón, de Velez de Guevara y del Duque de Rivas! ¡Y oirlos esculturalmente recitados por el gran Calvo! Pasó el espectro de una trágica francesa en medio de ridículas aparatosidades y no dejó huellas; revive hoy el teatro español, el más grande, el más nacional, el más hermoso y queda de él un dulce recuerdo. Es la belleza imperecedera, es la harmonía viviente...

Cuando después de días de desasosiego y angustias oyese a Velez de Guevara interpretado por Ricardo Calvo, llega la noche tranquila y llena el alma la *sophrosyne*, aquel bien inexplicable, hijo de la elevación espiritual, del gozo grande que nace del conocimiento de lo verdadero. Es la belleza que reina augusta, excelsa, grata, infatigable, inextingible...

Yo tengo fé en estos jóvenes que en tarde de Junio les he visto aplaudir «Reinar después de morir». Para ellos escribió Horacio el *Non omnis moriar*.

Académico.

Acotaciones del mes

El sionismo. Es uno de los tópicos del día y por él se entiende el empeño contraido por la Entente para rehabilitar al pueblo judío en el país de que fuera expulsado hace cerca de dos mil años. Eso de los dos mil años no importa; se trata de un pueblo irredento, y en cuestión de irredentismo no se ha de cejar hasta restituirnos a todos al paraíso terrenal, de donde también un día fuimos expulsados. La flagrante Sociedad de las Naciones constituyó a Inglaterra en mandataria de Palestina, en donde va a establecerse un *home national* para los israelitas.

Un poquito difícil le ha de ser a Inglaterra poner en harmonía tres elementos tan discordantes como son el árabe, el cristianismo y el judío; y si ha aceptado su encomienda será por la cuenta que le trae, y porque, como fría calculadora, habrá previsto que las ventajas que le pueda reportar superarán con creces a los inconvenientes de su acción protectora. Por de pronto ha enviado allá a Mr. Churchill, ministro de las Colonias, quien ha sido recibido con entusiasmo delirante por los judíos reunidos en el monte Sión, en el lugar en que ha de levantarse la Universidad judía, mientras que su presencia ha suscitado tumultuosas protestas por parte de los árabes, quienes le han presentado una exposición, pidiéndole que se impida a todo trance toda inmigración judía hasta tanto no esté constituído un gobierno nacional responsable ante una asamblea elegida por los habitantes de Palestina residentes allí antes de la guerra, y protestando enérgicamente de que se quiera constituir una nacionalidad israelita dentro de otra nacionalidad para que sea un semillero perenne de guerras intestinas. Mr. Churchill ha tenido buen cuidado de aclarar estas palabras de Balfour: «creación de un hogar nacional para los judíos en Palestina». No se trata, dice, en contestación al memorandum anterior, de hacer de la Palestina una nación judía, ni mucho menos de nombrar un gobierno judío, que domine al elemento árabe, sino meramente formar un centro nacional para un pueblo disperso, y nada más natural que escoger Palestina, su país primitivo.

Muy felices se las promete Inglaterra, pero nosotros creemos que le será preciso tener constantemente ocupado militarmente el país, si en él han de convivir razas tan dispersas y enemigas.

Nisi Dominus ædificaverit domum... Además que se nos ocurre una duda, y es: si Dios ha levantado ya el castigo a la raza proscrita; porque ya en tiempos del emperador Juliano se quiso hacer algo en ese sentido, y se vió que todavía gravitaba pesada la mano divina sobre el pueblo deicida.

El centenario del Dante. Con motivo del sexto centenario del Dante, el Papa ha publicado una Encíclica dirigida a los profesores y alumnos de las Universidades y colegios católicos de todo el mundo. En ella S. S. asume para sí el derecho de presidir todos los homenajes, que se tributen al gran poeta, como cantor inmortal que fué del Cristianismo. En toda la *Divina Comedia*, empapada en la fe viva del siglo XIII y en las puras doctrinas de Santo Tomás de Aquino, se trasparenta, aun en medio de sus ficciones, un gran amor a la justicia y la santidad del gobierno divino. La Encíclica hace ver cómo los dogmas cristianos resplandecen en una admirable síntesis en el gran poema, y pone de manifiesto la fidelidad profunda del Dante a la Iglesia y a los romanos pontífices, aun a despecho de ciertas recriminaciones, que hacen brotar de su alma profundamente cristiana las calamidades y disturbios que dominaban en la Iglesia en aquellos agitados tiempos.

Dante es el gran genio del cristianismo; es más que un genio, es un vidente, es un profeta. El profeta no sólo anuncia el porvenir, sino que impone sus oráculos con la firmeza de su voz y con la valentía con que fustiga los vicios y desafía las iras. Y Dante, como más tarde Savonarola, siente rebullir su espíritu inquieto, enardecido de celo, de un celo indiscreto a veces, y arremete contra todo; contra Italia, contra Florencia su patria, contra el Papa y contra las mismas Ordenes religiosas, que acaban de fundar Santo Domingo y San Francisco, de las que es por otra parte el gran panegirista y el devoto terciario. Enamorado de estos Santos, coetáneos suyos, dice, que son los dos campeones, enviados por Dios para enseñar al mundo la sabiduría y la pobreza, las dos ruedas del carro que conducirá a la Iglesia; pero su mismo entusiasmo tomista y espíritu seráfico le impulsa a anunciar que en dichas órdenes religiosas aparecen señales de decadencia, que son: la vanidad en la primera, y la discordia en la segunda. Y esto que parece una contradicción se presenta más patente cuando rebajando hasta el último peldaño de la humillación a Bonifacio VIII, al que tiene por un usurpador, lo encum-

bra luego hasta los honores del crucificado con un Pilatos en la persona de Felipe el Hermoso, y con infames verdugos en los Sciarra Colonna y Nogaret. Y es que cerniéndose en las alturas, a donde no llega el vaho de las miserias humanas, inundado su genio en los resplandores de la fe, distingue con su mirada de águila lo que en la gerarquía más elevada hay de accidental y humano de lo que es esencial y divino. Y entonces, cual otro Moisés bajando de las alturas del Sinaí, clama, grita con voz potente, eco de otra voz interior que le dice:

Tutta tua visiòn fa manifesta,
E lascia pur grattar dov'è la rogna.
. . . . . .
Questo tuo grido farà come il vento
Che le più alte cime più percote. (*)

Los exámenes de fin de curso. En este mes de Junio es cuando nuestros centros oficiales de enseñanza expenden patentes de sabios ¡Cuánto y cuánto se ha hablado de enseñanza y de lo deficientísima que resulta en nuestra patria! Los exámenes...; ¿hay cosa más inútil? Ministro de Instrucción Pública ha habido que, comprendiéndolo así, trató de suprimirlos. Pero es que además de inútiles, resultan sumamente injustos e irritantes. Pues es odioso, comparando datos, que la enseñanza oficial de la corte ofrezca un percentaje casi inverso al que ofrece la enseñanza oficial en Barcelona; de unos 70 a 80 por ciento de alumnos aprobados en Madrid, contra unos 70 a 80 por ciento de alumnos suspensos en Barcelona. Verdad es que en general se estudia poco, y que los estudiantes tanto malgastan el tiempo allá como aquí, como en toda gran población donde sobran los incentivos. Pero valdría la pena de que se siguiera una norma más uniforme. Lástima grande es que no se emprenda en la prensa una campaña contra los abusos que imperan en la enseñanza. Se ha clamado contra todos los despotismos, pero por lo visto no ha llegado aquí el momento de arremeter contra el despotismo en la cátedra, en los programas, en los textos y sobre todo en los exámenes.

Tiempo atrás organizó la Academia Calasancia una serie de Conferencias sobre Autonomía Universitaria, y todos los orado-

(*) Il Paradiso, cant. XVII.

res, catedráticos todos de nuestro primer centro docente, estuvieron contestes en reconocer la deficiencia de nuestra enseñanza oficial, preconizando el régimen autónomo, no como panacea única, sino como revulsivo de muchas inmoralidades y abusos.

Emilio Combes. Cuando Mr. Jonnart, primer Embajador en el Vaticano, se dispone a emprender el viaje para su destino, muere Combes ex-presidente de Francia. ¡Rara coincidencia e ironías de los tiempos! Pocos son los que en vida saborean el fruto de sus afanes; pero ha de ser doloroso asistir en vida a sus propios funerales. La obra funesta de Combes comenzó a desmoronarse en 1914 con la *unión sagrada* creada por el patriotismo, y queda anulada con el restablecimiento de las relaciones pontificias, que él rompiera. Muere Combes, y apenas la prensa se ocupa de él, cuando hace apenas tres lustros, era su nombre, ya enaltecido, ya odiado, el que más aparecía en la prensa de todas las naciones y de todos los matices. Creador de una política repulsiva, muere sin que una voz amiga le defienda; y es que su obra pasó. Si él en Francia, o nuestro Petit Combes, Melquiades Alvarez en España, hubiesen intentado remover la opinión en favor de su política favorita, no hubieran encontrado sino puños levantados o carcajadas estridentes. Comprendiéndolo así se retiró de la política viendo en su aislamiento desfilar ante él los detritus de su edificio, que habían de servir para fabricar su tumba.

E. M.

La Tragedia "Othello"

Unicament el meu amor a la Escola Pia y a las sevas institucions post-escolars es lo que ha pogut decidirme a comprometrem en una tasca del tot agena a las mevas ocupacions habituals y segurament superior a las mevas aptituts.

Acordat per la Associació d'antichs alumnes de las Escolas Pias de Barcelona organisar un petit cicle de conferencias, vinch, per esperit de disciplina, a inaugurarlas assegurant-vos que en las pròximas a que us digneu assitir trobareu compensació complerta a la insignificancia del meu trevall d'avuy.

Me proposo parlarvos de la Tragedia de Othello de Shakespeare y llegirvos, mentres no us cansi, alguns fragments de la traducció que n'he intentada. Alguns comentaris acompanyarán la lectura, però trets principalment d'escriptors reconeguts com a verdaderas autoritats y sense cap pretensió per els que ab tota prudencia pugui jo permetrem com a sugerits per l'estudi a que, naturalment, obliga una traducció.

Vos estranyarà que essent jo un mercader no hagi escullit per al meu trevall un tema econòmich, mes jo us diré que com que no sols de pa viu l'home, en la lectura de Shakespeare he trobat sovint un element de distracció y de repòs, perque els que vivím y boguém en mitj del trángul els preném mol a grat uns moments d'esbarjo del esperit quan encertém a trobarlos en altre terreny que el dels negocis.

Ademés, els problemes econòmichs actuals son tan greus y de naturalesa tan complicada y difícil d'esbrinar y estan tan estretament lligats ab els socials y polítichs, que no permeten intromissions d'empírichs sino de inteligencias privilegiadas que podent abarcarne serenament tota la amplitut y totas las derivacions arribin a definirne las causas y a deduirne encertadament las conseqüencias. El qui no aporti per aquest estudi una gran preparació, fará prudentment si's limita a recullirne las experiencias, mes que aventurarse a voler desentrellarne el desenrotllo futur.

Entrant, donchs, en materia, crech que l'ordre natural del meu trevall imposa que us parli en primer terme del Poeta; després, de la seva obra y per últim de la traducció. Y que per conseqüent siguin las mevas primeras paraulas de homenatje al insigne dramaturg.

Y cap expressió millor crech que pogués trobar per aquest homenatje que la sòbria afirmació de Lord Macaulay de que «Shakespeare no ha tingut igual ni segón», corroborada en altre lloch dels seus Essays ab el concepte de que: «El més »enlayrat entre 'ls que han exhibit la naturalesa humana per »medi del diálech resta sempre Shakespeare.» (Pág. 779).

Ab Lord Macaulay coincideix de una manera meravellosa Emerson ab la següent magnífica lloa:

«Shakespeare sobresurt tan de la categoria d'autors emi»nents, com sobresurt de la multitut. Ell es inconcebiblement »docte, els altres ho son de una manera concebible. Un bon »lector pot, en certa manera niar en el cervell de Platò i »pensar desde alli; pero no dins de Shakespeare. D'aquest, »en restèm sempre portas enfora. Per las sevas facultats exe»cutivas, per la creació, Shakespeare es unich.»

Y referma aquestas afirmacions ab la frase següent, bessona de la de Macaulay: «Mentre la qüestió es de talent o de potencialitat mental, el mon dels homes no pot mostrarne cap que l'iguali.» (Emerson's, Essays 493 y 497).

Seria inacabable l'aplech que podria ferse de opinions y de comentaris d'escriptors eminents sobre Shakespeare, pero tampoch te de ser el nostre objecte avuy de ferne un inventari. Y aixís podém seguir el nostre trevall sobre Othello limitantnos a recullir algunas impressions de crítichs de gran autoritat que'ns ajudin a apreciar la importancia y las bellesas de la obra, comensant per la més breu y categòrica de un dels comentaristas ja citats: Lord Macaulay que considera aquesta obra com tal volta la millor del mon.

Ohiu ara lo que diu William Hazlit, altre crítich inglés eminent..

Diu William Hazlit que la Tragedia purifica las afeccions per el terror y per la pietat. Y parlant de la Tragedia

«Othello» afirma que la moral que aquesta obra porta en sí te una aplicació més inmediata que casi cap altra de las de Shakespeare als neguits de la vida humana. Va, diu Hazlit, de dret al fons dels cors y dels afers dels homes; y afegeix, referintse a tres de las obras consideradas capdals del Poeta, comparantlas ab aquesta, que la emoció en la Tragedia del Rey Lear es, realment, més terrorífica y dominant, pero menys natural y menys de diaria ocurrencia.

Que en el Macbeth no sentím el mateix grau de simpatia per les passions que s'hi descriuen. Y que en el Hamlet l'interés es més remot y reflexe.

Però que en Othello el sentiment es a la vegada més pregón y conmovedor.

Altre crítich eminent, Morton Luce, considera també l'Othello com la més perfecta de las Tragedias de Shakespeare en la seva forma y puliment. En ella, diu, se entrellassan el llenguatje, el pensament y la passió en una perfecta unitat d'armonia (pág. 437). En cap altre dels Dramas de Shakespeare es l'interés tant absorbent, ni es la emoció tan avasalladora; ni el dolor y la injusticia hi son exposats ab realisme tant brutal.

Hi ha sempre en els altres Dramas de Shakespeare un vesllúm de justicia ideal y de reparació. Banquo reviu en la seva posteritat. L'amor de Romeo y Julieta, de Hamlet y Ofelia, de Lear y Cordelia venen a ferse inmortals per la mort y els seguirém fins a la més remota estrella del cel. Pero demunt de las llosas de las tombas de Othello y de Desdémona no hi llegim més que la breu inscripció: «Miserrimus». «Miserrima». (298).

Crech, donchs, que pot afirmarse que aquest Drama es el més punyent dels de Shakespeare; el més patètich; el que més fondament impresiona al espectador, captivat per la hermosura d'ánima dels dos personatjes principals, que'ns fa doblement dolorosa la catástrofe a que'ls porta la perfidia revoltant de Iago.

Shakespeare va treure l'argument de Othello de una de las Cent novelas de la colecció titulada «Hecatommythi» de Gi-

raldi Cinthio, publicada a Venezia l'any 1566. Clar es que el geni no havia de limitarse a portar fredament a la escena els personatjes de la novela, sino que, com diu Guizot, en ells s'es desplegada admirablement la potencia creadora del Poeta.

A la evocació de Shakespeare aquells caracters prenen tota un altra nobilitat y ja fets creació seva, els aparta del desenllás de un realisme baix y repulsiu a que'ls condemna la novela de Cinthio perque assoleixin en la Tragedia la grandesa propia de una més alta concepció.

Othello es un dels personatjes dramátichs de més estesa nomenada, però també de una manera més imperfecta conegut. Othello passa als ulls del vulgus per el proto-tipus de la gelosia quan en realitat, no te en sí res de gelós, a judicar per las repetidas manifestacions que contra aquest concepte exposa en el curs de la Tragedia.

Ja en la 3ª escena del primer acte, al contestar a una insinuació malévola de Brabantio, pare de Desdémona, diu:

«De sa fidelitat poso en penyora
»la meva vida».

En la 3ª escena del tercer acte, en un moment de réacció enérgica contra la insidia subtil de Yago, diu Othello ab hermosa senzillesa:

«¿Y això a què vé? ¿Creus tu que jo haig de ferme
»la vida de un gelós perque ab sospitas
»novas vagi seguint tothora els cambis
»que la lluna hagi fet? Oh, no! Si un dia
»sento el dupte, aquell dia haig de aclarirlo...
»¡Que jo'm tornés un boch si la meva ànima
»dels seus afers s'arriva may a tòrcer
»per infladas y buidas conjeturas
»com aquestas que tu vens a forjarte!
»No m'ha de fer tornar gelós qui'm digui
»que ma muller es bella y que li agradan
»la bona taula y bona companyia;
»que canta ab desembràs, que canta y juga
»y que dansa molt bé;

»perque hont hi ha virtut, més virtuosas
»aquestas cosas son. Ni ha de inspirarme
»la pobresa visible dels meus mèrits
»el més petit temor, ni el menor dupte
»de sa fidelitat. Ella tenia
»bons ulls quan va triarme. Jo vull veurer
»ans de duptar. Si dupto, vull la prova;
»Y ab la prova, un camí s'ofereix únich:
»fòra l'amor o fòra gelosia.»

He transcrit tot aquest paragraf perque, al meu entendre, en ell s'enclou tota la psicologia del personatje, que ratifica la seva noblesa ab la frase:

«Yo sols crech que Desdémona es honesta»

quan la pèrfida y astuta insistencia de Yago comensa de pertorbar el seu aplóm.

Othello no es, donchs, un gelós, en el sentit vulgar de la paraula. En el seu parlament darrer, en els instants suprems que precedeixen a la mort que el mateix se dona, explica be el procés de la passió que l'ha portat a la terrible crisis.

Y prega a Lodovico que al transmetre al Senat la narració dels fets ocorreguts, parli d'ell com de un home

»que no sapigué amar ab prou judici,
»mes que volgué estimar sense mesura...
»D'un no accessible a fàcils gelosias,
»mes que un colp trevallat, sentí torbàrseli
»el seny per tot extrém.»

Macaulay precisa en unas pocas ratllas aquestos conceptes en un dels seus «Essays», i diu aixís, al parlar incidentalment de Othello: «El seu cor vacila, pero la seva ma es »ferma. No fa res per odi, sino tot per l'honor. Ell besa »la hermosa infidel avans de destruirla.»

En cambi Schlegel atribueix a Othello una manera de ser y de sentir ben diferentas. Schlegel diu:

«El desitj de la gloria, las lleys extranjeras del honor, »las costums més dolsas y més nobles no l'han domptat més »que en apariencia. La gelosía no es en ell aquella suscepti-

»bilitat delicada del cor que s'alia ab un respecte exaltat »del objecte que s'estima. Es el frenesí sensual que ha pro»duit en els climas ardents la costum indigna de recloure »la dona....

»Othello se mostre noble, obert, confiat y agrahit per l'amor »que inspira, es un héroe que menyspreua el perill, es el »digne capitost dels seus soldats, el sosteniment ferm del »Estat. Però la poixansa purament física de las sevas pas»sions traboca d'un colp las virtuts adoptadas y el selvatje »reapareix per demunt del home civilisat.»

No he encertat a trobar de quins detalls del Drama pogués haver reduit l'ilustre crítich els conceptes de sensualitat y de poixansa purament física que suposa en Othello, de qui diu el Dux en la darrera escena del primer acte dirigintse a Brabantio:

«Si la virtut may va mancada de las grans hermosuras »que'ns encisan, el vostre gendre es molt més bell que negre.»

Ni sembla que's compagini la opinió de Schlegel ab la faisó cavalleresca y delicada en que Othello tracta a la seva muller mentres la traydoria de Yago no arriba a trastornarli el seny.

Hazlit, a qui ja avans m'he referit, el defineix de una manera magistral el caracter de Othello y explica la seva trágica caiguda:

«La naturalesa del Moro, diu, es noble, confiada, tendra »y generosa, però la seva sang es de la condició més infla»mable; y una volta excitat per el sentiment dels seus agra»vis, no l'atura cap consideració de remordiment ni de pietat »fins que ha donat lliure curs a tots els dictats de la seva »rabia y de la seva desesperació. Shakespeare, continua di»hent, ens ha mostrat la superioritat del seu geni y del seu »poder sobre'l cor humá en la manera de trevallar la noble »naturalesa del personatje fins a tal extrém al travers de »rápidas, encara que graduals transicions; en lo de portar »la passió al més alt grau desde 'ls més lleugers indicis y en »despit de tots els obstacles; en el pintar el mortal conflicte »entre l'amor y l'odi, la tendresa y el ressentiment, entre la

»gelosia y els remordiments, en lo de posar de manifest la »forsa y la debilitat de la nostra naturalesa, en lo de unir »la sublimitat del pensament ab la angoixa del més agut »dolor; en el posar en joch els diferents impulsos que agitan »aquest nostre esser mortal, fonent-los, al últim, en aquella »noble maror de passió intensament sufrida, impetuosa, però »plena de magestat que irrumpeix demunt del Propontich y »que no coneix refluxe» (Esc. 3.ª Acte 3.er, 116) segons expressió de Othello.

No hi ha que dir que'ls demés personatjes de la obra están modelats ab el vigor y dins de la realitat humana que caracterisa las creacions de Shakespeare.

Yago, que te en la Tragedia tan gran relleu com el mateix Othello, es la encarnació de la malvestat absoluta y crua.

Y en la presentació dels caracters de Desdémona i de Emilia i fins de la aventurera Bianca resulta Shakespeare el Mestre sense parió que excel-leix en la creació de las sevas heroinas.

Se comprèn, donchs, que a la Tragedia de Othello li assignin els crítichs un lloch preeminent entre las del eximi Poeta.

JOAN PERPIÑÁ.

(Continuará).

Naturaleza jurídica del Contrato de Trabajo

(Continuación)

IX

NATURALEZA JURÍDICA DEL LLAMADO «CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

Merece que nos detengamos en el estudio del llamado contrato colectivo de trabajo, no sólo por las equivocadas interpretaciones a que ha dado lugar, sino por la importancia que su implantación y desarrollo tiene en la vida social.

Nos dará una idea previa de esta convención la siguiente descripción gráfica de M. Raoul Gay, profesor de la Facultad de Derecho de París: «Un conflicto surge entre patronos y obreros de una industria cualquiera de una ciudad o región determinada. Los obreros abandonan el trabajo o bien los patronos cierran las fábricas; es la huelga o el *lockout*. Entretanto, las autoridades responsables del orden: alcaldes, prefectos, ministros, diputados, senadores, interesados, o más simplemente, el juez de paz obrando en virtud de la ley (de 27 de diciembre de 1892) intervienen, toman parte en el asunto, se esfuerzan por conciliar y concertar a las dos partes en lucha. Se entablan negociaciones entre él o los patronos, o bien el Sindicato patronal y el Comité o Sindicato que representa a la masa obrera. Estas negociaciones llegan a un resultado que es un acuerdo y los obreros vuelven al trabajo. Se designa hoy de ordinario con el nombre de contrato colectivo de trabajo el tratado de paz que ha puesto fin de este modo a una lucha más o menos larga. He dado por supuesto que el contrato colectivo intervenía después de una huelga o de *lockout*, porque es *de hecho* sobre los contratos colectivos intervenidos en semejantes circunstancias como la opinión pública se ha fijado desde hace algunos años.» No debe entenderse, sin embargo — y así lo hace notar también

M. Gay — que el contrato colectivo de trabajo deje de concertarse antes de que ocurra un paro en el trabajo, pues precisamente su misión consiste, no pocas veces, en prevenir la lucha en vez de contentarse con poner fin a ella.

La diferencia que observamos entre el contrato colectivo de trabajo y el de trabajo propiamente dicho, es fácil de explicar. En este último un obrero determinado se compromete a trabajar por cuenta de un patrono también determinado. En el contrato colectivo se fijan sólo las condiciones de trabajo en vista de las cuales se asegura la regularidad y continuación del régimen de producción. Mientras por el primero el obrero individualmente se liga a un patrono, en el segundo se especifican las condiciones sobre las cuales deben descansar aquellos, es decir, en qué forma se establecerán los contratos individuales de trabajo. Es un acuerdo este último por el cual nadie se obliga a trabajar, ni a hacer trabajar: cada patrono queda libre no sólo para disminuir su personal sino aún para cerrar la explotación, sin que por ello falte a los compromisos contraídos, mientras que cada obrero queda por su parte también en libertad de acción para abandonar el taller y hasta para ejercer su profesión en las condiciones que él quiera fuera de la región en que es aplicable la convención colectiva.

Conviene, antes de pasar adelante, no confundir el *contrato colectivo de trabajo* con el *contrato de trabajo colectivo*, llamado también de *equipo*. Presentan ambos, en efecto, la misma nota de colectividad, pero no es esta únicamente la que los caracteriza. En tanto que el contrato de equipo implica por parte de los obreros una obligación de trabajo, en el primero, los que lo establecen, sólo se comprometen a respetar las condiciones generales impuestas por la convención en los casos en que trabajaren o hicieren trabajar. Es, como se ha dicho muy bien, «una reglamentación contractual previa de las condiciones del trabajo» (1), «un estatuto que formula reglas previas respecto a actos que se verifi-

(1) Gay. LE CONTRAT COLLECTIF DE TRAVAIL, pág. 5.

carán en lo futuro». [1] Inclina, sin embargo, a aquella confusión, el mismo término consagrado por el uso para designar la convención objeto especial de este capítulo, término que por lo defectuoso se presta al equívoco. De aquí que por parte de algunos escritores, como M. Colson [2] y M. Groussier [3], se haya significado la necesidad de sustituir la denominación «contrato colectivo de trabajo» por la de «convención colectiva relativa a las condiciones de trabajo», o, más simplemente, «convención colectiva de trabajo».

Observemos ahora que fijando esta convención las condiciones de trabajo no sólo para el patrono y los empleados que existan al tiempo de su estipluación, sino también para toda persona que en lo sucesivo sea susceptible de aceptar determinado trabajo, el patrono no deberá hacer trabajar a ningún asalariado en otras condiciones que las que están precisadas en aquella convención, al igual que todo empleado que se haya comprometido por la misma no deberá aceptar, por cuenta de ningún patrono de la región, condiciones diferentes a las estipuladas. Pero, lo más curioso de esta especie de tratados es «que adquiere casi en todas partes el carácter de un reglamento general que obliga aún a las personas que no han sido partes contratantes. Las administraciones públicas, las municipalidades, los tienen con frecuencia en cuenta en los trabajos que hacen realizar». [4] En resumen, es una verdadera Administración del trabajo — como dice Salmerón y García [5] — el Comité de huelga o Sindicato Profesional al comprometer no sólo a una colectividad, sino a todos los obreros de todos los contratistas de un oficio en una región determinada.

¿De qué naturaleza será tan compleja convención? ¿Es especial, como afirma Azcárate? [6] Por de pronto nos es permitido asegurar que el modo de ser de la convención

(1) Boissard. CONTRAT DE TRAVAIL ET SALARIAT.
(2) *Bulletin de la Societé d'études legislatives*, 6.e année: 1907, pág. 182.
(3) V. LA CONVENTION COLLECTIVE DE TRAVAIL, Paris 1913, pág. 301.
(4) V. Paul de Roussiers. EL TRADE UNIONISME DE INGLATERRA, pág. 71.
(5) V. Salmerón y García. EL TRATADO COLECTIVO DE TRABAJO, Madrid, 1914, página 136.
(6) En el Congreso con motivo de la huelga ferroviaria de Octubre de 1912.

colectiva de trabajo es de una novedad tal, que presenta con la mayoría de los contratos diferencias importantísimas. Para determinar su naturaleza jurídica «hace falta que no olvidemos — dice M. Henry Capitant — aquella regla esencial en materia de interpretación de los contratos, a saber, que el jurisconsulto no debe nunca deformar la operación hecha por las partes, ni alterar o modificar las consecuencias jurídicas que normalmente, regularmente, produce para satisfacer la voluntad de los contratantes. Toda construcción jurídica que conduce a desnaturalizar el acto, debe, pues, sin contemplación ser rechazada». (1)

Analizando la convención dentro del derecho privado, tropezamos en seguida con su especialidad, cuyas notas de *colectiva* y *condicional* la determinan. La convención colectiva de trabajo es colectiva por esencia, pues es imposible establecerla entre dos personas, ni siquiera descomponerla en contratos individuales; y más bien que colectiva acostumbra a ser bicolectiva, porque generalmente sirve para establecer un lazo jurídico entre dos colectividades. También, la convención colectiva de trabajo es condicional por esencia, ya que, de no serlo la obligación que trae aparejada, nos hallaríamos en presencia del contrato de equipo, siendo aquella condición dependiente de la voluntad no de una de las partes, sino de dos elementos pertenecientes respectivamente a cada una de las partes obligadas; no puede tener efecto la estipulación, si no es seguida de otro contrato que se sujete a las reglas convenidas en aquel.

Véase, pues, lo característico de la convención en la nomenclatura civil de los contratos. Es una categoría jurídica absolutamente nueva y aún, sólo imaginariamente puede entrar en los cuadros tradicionales del derecho privado; pero ¿es cierta esta última afirmación? Entonces, ¿será una convención de Derecho público? No titubeamos en inclinarnos por la afirmativa y hasta llegaremos a asegurar que la convención colectiva de trabajo no es tan siquiera un contrato.

(1) COURS DE LEGISLATION INDUSTRIELLE, pág. 458.

Sin embargo, los civilistas quieren, a toda costa, mantener la noción tradicional del contrato, acudiendo para ello al principio de mandato. El contrato colectivo, dicen, se pacta entre dos sindicatos; no puede producir efecto más que con relación a aquellos que se considere que han otorgado un mandato tácito al sindicato para tratar en su nombre. Por consiguiente, el contrato colectivo no puede producir efecto con relación a aquellos obreros o patronos que no forman parte del sindicato en el momento en que aquél ha sido pactado. Por otra parte, el mandato es por su naturaleza siempre revocable; nadie está obligado a permanecer en el sindicato. Patronos y obreros se hallan, pues, siempre en libertad para salirse de él y hacer cesar en lo que a ellos se refiere los efectos del contrato colectivo. La jurisprudencia francesa ha admitido repetidas veces que el contrato colectivo, hecho por un Sindicato, no lleva consigo la anulación de los contratos individuales que posteriormente se celebren contraviniendo a aquel. (Cours de cassation, 2 Agosto de 1911; 25 Marzo 1908; 16 Diciembre 1908; Lyon, 8 Noviembre 1910).

Lo expuesto vale tanto como decir que el contrato colectivo no produce ningún efecto y así, esta construcción jurídica, de asentarse en el Derecho privado nada vendría a resolver. Las necesidades económicas, exigen, no obstante, su existencia y regulación eficaz; ¿sobre qué base edificar entonces la convención?

Para resolver la dificultad y formular la teoría jurídica del contrato colectivo, se hace preciso partir del siguiente punto de vista: nos hallamos ante una *convención-ley* que regula las relaciones de dos clases sociales. He aquí el fondo de la cuestión, pues el contrato colectivo no es un contrato que produzca obligaciones especiales, concretas y temporales entre dos sujetos de derecho y, en cambio, es una ley que establece relaciones permanentes y duraderas entre dos grupos sociales, el régimen legal según el cual deberán pactarse los contratos individuales entre los miembros de esos grupos.

El llamado contrato colectivo de trabajo, si se quiere que llene las necesidades económico-sociales que motivaron su

práctica aparición en la vida de los pueblos, requiere aquella estructura jurídica definida: la de *convención-ley*, cuyo nombre por sí solo ya viene á indicar que motiva su existencia una cuestión de Derecho público de alto interés.

El nombre de *convención-ley*, por otra parte, parece encerrar dos ideas que se excluyen. ¿No es la ley la orden emanada de la autoridad soberana, imponiéndose como tal a los súbditos? «Ha sido eso; pero ya no lo es, — explica M. Duguit [1] — o en todo caso no lo es de una manera exclusiva. En el Derecho público moderno, está en vías de realizarse una evolución análoga a la del Derecho privado. Al modo como desaparece la autonomía del individuo desaparece la soberanía del Estado. De la misma manera que desaparece el derecho subjetivo del individuo en su forma más acentuada, el *dominium*, desaparece el derecho subjetivo del Estado, el *imperium*». Dado esto, nada se opone a que determinadas leyes sean una regla establecida por un mutuo acuerdo entre dos grupos sociales, bajo la inspección y sanción de los gobernantes. [2]

La doctrina sentada sobre la convención colectiva de trabajo se halla muy distante de ser la que aceptan las naciones europeas más industriales: Francia, Alemania, Inglaterra y sin duda, a esto obedece el que todavía se halle en vías de elaboración y lejos de una formación completa aquella institución en el derecho positivo.

No hablemos de la legislación española porque en ella no puede hallarse nada en qué fundar la convención. Hasta el único artículo — el 3.º — del proyecto de contrato de trabajo del año 1914, que habla por referencia del contrato colectivo, pone un desconocimiento lamentable de su más rudimentaria noción.

---

(1) LAS TRANSFORMACIONES GENERALES DEL DERECHO PRIVADO, pág. 131.
(2) TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO por Duguit. Trad. de A. Posada. Véase también el mismo autor. TRAITÉ DE DROIT CONSTITUCIONEL, 1911, págs. 76 y sgts. y págs. 182 y sgts. respectivamente.

JOAQUÍN CODERCH NIELLA.

(Continuará).

La pronunciación romana del latín

Una liturgia, unus cantus, una lingua,... La Iglesia Una Católica, exige esta unidad aun en la forma de su culto; la inmutabilidad de la verdad, de sus dogmas, exige una lengua que sea, al mismo tiempo, la más universal, la más permanente; las lenguas vivas evolucionan, cambian con el tiempo el significado de sus palabras, sólo con el intervalo de pocos siglos parece una misma lengua como dos en relación dialectal; e indudablemente que la latina (dentro la limitación que lo temporal sólo relativamente puede expresar lo eterno) es la que más posee las requeridas condiciones.

La liturgia latina, y las reformas de Pío X en la música sagrada, realizan el ideal: *una liturgia unus cantus*, pero en la actualidad el *una lingua* que realiza el latín es efectiva sólo en el escrito, ya que en el hablado hay marcadas diferencias entre individuos de nacionalidades opuestas.

La pronunciación que los latinos daban a su lengua es un arcano. Ni los filólogos, ni los gramáticos han logrado ponerse de acuerdo; no han faltado discusiones, ni aun asambleas, pero las preferencias de escuela, personales, y de territorio han impedido llegar a conclusiones definitivas.

Dos escuelas praticularmente han sobresalido: la clásica, que por ser incompleta desde luego ya no podía solucionar plenamente el problema; y la romana que tiene a su favor la razón de probabilidad de que donde mejor se conservan las supervivencias es en el territorio propio, y es lógico que donde el latín se conservará más libre de influencias agenas debe ser Roma, cuna, escuela, morada, centro y patria de esta lengua.

La solución no se divisaba por ninguna parte; a la Iglesia le interesaba como siempre, y le urgía para la vulgarización de la liturgia (a favor de la que hoy se nota un sano movimiento) y para poder realizar cumplidamente las reformas de Pio X; por ello no es extraño que S. S. el Papa Bene-

dicto XV haya hablado, sino en forma tal vez solemne, ni mucho menos dogmatizando ni afirmando en cuestiones filológicas, sí manifestando expresamente sus deseos.

Aun no admitiendo las ventajas de la pronunciación romana, siempre será más perfecta que la regla hasta hoy seguida de adaptar cada nación la dicción de la lengua latina a la de la suya propia.

Pío X en carta al Excmo. Sr. Arzobispo de Bourges (10 julio 1912) y en otros documentos aconsejó difundir la pronunciación romana; pero tristemente tenemos que reconocer que aquí en España, excepción hecha de alguna revista o de algún artículo, los deseos del Papa cayeron en el vacío. Benedicto XV en significativas cartas dirigidas por el Emmo. Cardenal Secretario de Estado al Rvdmo. P. Abad de Montserrat y al Ilmo. Arzobispo de Alguer, y en otras ocasiones, ha insistido nuevamente en esta cuestión.

Debemos reconocer, que por lo menos en Cataluña los deseos de Benedicto XV no han caído en el vacío como cuando su antecesor. La iniciación fué debida al Monasterio de Montserrat; después vinieron las letras pontificias excitando a continuar e imitar tan bello ejemplo; y finalmente todas las entidades de influencia Montserratina, gran parte del clero catalán, algunas comunidades religiosas y las mejores obras de carácter litúrgico han seguido y propagado la pronunciación romana. Aguardamos el día no lejano en que veremos establecida su enseñanza en todos nuestros seminarios, como ya se ha hecho en uno de la provincia eclesiástica Tarraconense.

La pronunciación romana ha triunfado ya en Inglaterra, en Bélgica y en Francia y penetra intensamente en Alemania y en los Estados Unidos.

El catedrático de latín de este Seminario, Dr Montserrat en un erudito trabajo que sobre este asunto públicó en VIDA CRISTIANA, dice: «...es tracta del llatí eclessiàstic, que parlaven els Pares de la Iglesia als segles V i VI, y més concretament encare de la llengua litúrgica que les melodies trovaren basada en l'accent, quant se creia perduda la quan-

titat, ànima del llatí clássic i s'era ja feta la seva darrera evolució fonètica, generadora de les llengues romanes. Qui gosarà donar a aquest llatí litúrgic la pronuncia ciceroniana, d'altra banda de fixació molt dubtosa? Ni qui podria negar que la pronuncia romana es la que serva millor l'accent vivent de l'hora genèsica del llatí eclesiàstic?»

La puerilidad de todas las razones que en contra se invocan es otra garantía de su triunfo; ni es cierto que resulten mal sonantes ciertas frases, ni mucho menos comprendemos la opinión de quienes dicen ataca los fueros de la lengua castellana; la existencia de tales argumentos sólo puede explicarse por la rutina o por un mal entendido amor a la lengua castellana, pues si la pronunciación romana tiene más coincidencia con la catalana que con aquélla no hay por qué atribuir al latín una pronunciación que si tiene resabios arábigos no tiene probabilidades de latina.

F. DE P. BADÍA TOBELLA.

NOTA.—Por lo vulgarizado y por la facilidad con que se encuentran las reglas para tal pronunciación, excusamos trasladarlas a estas páginas; véase, entre otras publicaciones, la hoja que acompaña al *Liber usualis*, de carácter cuasi oficial, reeditado por los monjes de Solesmes; el *Cantoral litúrgic del poble* editado por la Abadía de Montserrat; la *Manera d'ajudar a Missa* editada por el «Foment de pietat catalana»; etc. etc.

La Corteza Terrestre

(Estudios de vulgarización)

(Conclusión)

III

Debemos confesarlo francamente. Existe una objeción grave, fundada en una especie de desacuerdo que hay entre la idea de la fusión primitiva y el estado mineralógico del terreno que debería representar la primera corteza. Mientras que en los basaltos no es posible vacilación para reconocer en ellos productos de la fusión ígnea, con los gneiss y granitos sucede todo lo contrario. *Ningún signo de fusión puede notarse en ellos;* no se encuentra huella de materia vítrea. El estado de los minerales en ellos es tal, que no pueden producirse semejantes sino por la vía húmeda.

Más diremos: el orden de consolidación de los minerales en el granito es tal, que se pueden definir con toda exactitud sus formas, y su asiento es completamente inverso del que produciría su fusibilidad. Los minerales que primeramente se formaron y que nadando en el líquido pudieron sin dificultad revestir su forma exterior completa, son los que debieron permanecer más tiempo en fusión. Detrás vinieron, a su vez, los medianamente fusibles, que se amoldaron sobre los primeros ya formados, y por fin, el cuarzo, el elemento refractario por excelencia, se consolidó el último, aplicándose a modo de mastique sobre los otros antes aislados. Como el gneiss no se diferencia mineralógicamente del granito, se comprende muy bien la repugnancia que muchos manifiestan a admitir el origen ígneo de la primera costra, y los esfuerzos de imaginación que han tenido que llevar a cabo para sustituir a esta teoría otras hipótesis más apropiadas al estado de cosas que se ha llegado a demostrar.

Estos esfuerzos han formado dos direcciones. Unos pretenden que no podemos conocer la corteza de primera con-

solidación, de la cual, sin embargo, admiten la formación, y que todos gneiss son antiguos esquistos sedimentarios modificados por erupciones graníticas. Pero la acción de los granitos se ha manifestado en otros muchos esquistos, en los que se ha contentado con cristalizar los silicatos de alúmina, sin introducir en ellos, fuera del contacto ordinario, ni sosa ni potasa. Además sería necesario un metaformismo excesivo para que obrando sobre masas de un espesor tan inmenso, se hubiera obliterado tan completamente el carácter detrítico de los sedimentos sin quedar el menor resto. Y como esta opinión no es en realidad contraria a la flúidez primitiva, no tenemos para qué ocuparnos en ella. Otros van más lejos todavía, y al no encontrar signo alguno de fusión, rechazan simple y absolutamente la hipótesis.

No trataremos de disminuir el alcance del argumento, atribuyendo, aunque bien pudiéramos hacerlo, a las transformaciones ulteriores las particularidades actuales de la composición mineralógica de los granitos. Creemos firmemente que estas rocas se formaron tal y como se las ve hoy, y que la lenta circulación de las aguas durante el curso de las edades no entra para nada en el estado que las distingue. Un solo hecho bastará para probarlo: la absoluta identidad mineralógica del granito en grandes masas con los cantos de la misma naturaleza que se encuentras diseminados, ya en los conglomerados más antiguos, ya en el terreno cambriano. Indudablemente, si el granito ofreciera mucha diferencia entre lo que fué en su origen y lo que es ahora, esta identidad final sería imposible, pues la transformación no hubiera podido verificarse de la misma manera en todos los territorios en que esta roca ocupa extensiones inmensas y en los que no existe más que un estado de vetas aprisionadas entre sedimentos que difieren en gran manera del granito por su composición, por su permeabilidad, su compacidad y su conductibilidad. Sin embargo, la semejanza es completa, demostrando que el granito adquirió todos sus caracteres desde la formación de los primeros esquistos; semejanza que es la mejor prueba de la inanidad de todas

las especulaciones basadas en un proceso constante de transformación química, que hubiera debido tener lugar en las profundidades del planeta.

Pero por cuantas razones demostremos que el granito ha conservado su composición primitiva, más difícil ha de parecer el llegar a conciliar esta manera de ser con su origen ígneo. Sin embargo, creemos que la dificultad puede disminuir, y aun desaparecer completamente, si se analizan con cuidado las condiciones en que es probable haya debido operarse la consolidación de la primera espuma silícea.

Ordinariamente, cuando se habla de fusión ígnea, la imaginación se refiere, como es natural, a las operaciones de la metalurgía, en las que un baño de materias minerales, en su mayor parte metálicas, se enfría al aire libre bajo la presión de una sola atmósfera, o bien se inspira en las erupciones volcánicas donde las mismas causas naturales de enfriamiento producen la solidificación de las corrientes de lava. En tales circunstancias la temperatura es la que figura como principal agente, siendo accesorio todo lo demás. No es admirable en estos casos que se forme una cantidad dada dada de elementos vítreos, es decir enfriados con demasiada rapidez, lo que les hace adquirir el estado cristalino, ni tampoco que el orden de formación de los minerales sea idéntico a su grado de fusibilidad.

Pero las condiciones del globo en el momento de la formación de la primera corteza debieron ser harto diferentes.

En primer lugar, toda el agua de los mares, y toda la la que hoy impregna las rocas en toda su profundidad se hallaban repartidas en vapores en la atmósfera primitiva, con una inmensa cantidad de ácido carbónico que actualmente se halla fijo en las calcáreas y en los demás carbonatos. Siendo conocida la masa de los mares, es fácil calcular, con este dato, en una presión de *trescientas atmósferas* lo menos la que entonces pesaba sobre la superficie del baño líquido. Además, antes que la temperatura disminuyera lo suficiente para permitir la condensación del agua, otras substancias menos volátiles debieron precipitarse, y estas son

las que hay se encuentran disueltas en los mares, es decir, los cloruros de sodio, de potasio y de magnesio, los bromuros, yoduros y sulfatos de varia especie, y por fin el ácido bórico. Ahora bien: la proporción media de las sales en disolución en las aguas del mar es de un treinta y cinco por mil de su peso. Teniendo en cuenta estos datos, y otros muchos que no aducimos por no hacernos interminables y porque están en la conciencia de todos, no creemos sea exagerado el calcular en una capa líquida de cien metros de espesor la que, formada por el conjunto de substancias químicas las más activas que pueden concebirse, pesaba sobre la superficie libre del baño de espumas silíceas que que envolvía el globo.

Tenemos, pues, suficientes pruebas para admitir que el núcleo metálico no quedó exento de toda mezcla. Si se ha formado por condensación progresiva de una materia anteriormente gaseosa, no es posible que dejara de aprisionar en su masa una parte considerable de aquellos gases. Es un hecho por demás conocido la persistencia con que los metales fundidos retienen el oxígeno o el aire que han absorbido, no abandonándolos más que a una temperatura dada, lo que muchas veces provoca grandes explosiones. Por consecuencia, es natural que bajo aquella enorme cubierta de cloruros el núcleo metálico y su envoltura de escorias debían hallarse saturados de gas hidrógeno, ácido sulfúdrico, hidrógeno carburado y probablemente cianógeno.

¿Será posible considerar como indiferentes las acciones químicas capaces de efectuarse en el seno de una masa compuesta de esta manera? ¿Podrá negarse a este baño de disolventes la potencia necesaria para verificar bajo una presión enorme todas las reacciones de la vía húmeda, con tanta más razón, cuanto que el agua caliente, condensándose a su vez, venía a aumentar con su influencia la de los elementos que acaban de enumerarse? Tendrémos necesidad de nuevas pruebas para justificar el carácter hidrotermal de los minerales de la primitiva y corteza para conciliar esta manera esencialmente química de consolidación con el ori-

gen ígneo de la costra? Es preciso cerrar los ojos a la luz para no reconocer en todas partes las huellas de los agentes químicos que han concurrido a la solidificación de las masas rocosas. El apatito, que casi en todas partes presenta sus agujas microscópicas, nos revela la importancia del ácido fosfórico; la esfena, poco menos abundante, y el sutilo demuestran la intervención del ácido tánico, y el cloro y el ácido bórico no son menos expresivos.

Concluiremos, pues, que si el carácter ígneo de la primera corteza ha podido ser desconocido, ha sido porque no se ha procurado hacer que intervenga la poderosa serie de reacciones de la vía húmeda que forzosamente tuvo que acompañar a la formación de las espumas silíceas. Si salvamos esta omisión, desaparecen todas las anomalías, todo encuadra harmónicamente en la misma hipótesis fundamental, y hay sobrados motivos para extrañar que algunos espíritus se muestran rebeldes a una idea tan fecunda.

La formación del sistema solar, el origen del globo terrestre, las particularidades de la historia geológica, la figura, la densidad, el estado calorífico de nuestros planetas, su falta de equilibrio periódicamente manifestada, nada de esto deja de estar contenido, como en germen, en la concepción de Laplace. Esta luminosa teoría nos da a conocer, a un tiempo, el pasado y el presente, y hasta podríamos añadir que nos aclara el porvenir, si la carrera que parece presagiar al sol, no condujera a la extinción final del astro que sostiene toda la vida de nuestro planeta. Pero dejemos a un lado esas perspectivas, tal vez problemáticas, e indudablemente muy lejanas, para que muchas generaciones no tengan aun necesidad de preocuparse de ellas, y contentémonos con decir, para terminar, que si para el poeta

El hombre es un Dios caído que recuerda los cielos,

para el geólogo la tierra es un astro apagado que afirma con muchas señales su brillante origen.

B. R. Sch. P.

Hisendes locals

El repartiment general d'utilitats

Per llei de 2 de Març de 1917, les Corts autoritzaren al Govern per a la formació de les normes que modifiquessin les hisendes municipals, completament enfeblides pels atacs del caciquisme.

I de la comanda en sorgí el Reial Decret de 11 de Setembre de 1918, quina complicació, dintre la claretat dels conceptes que l'informen, és indubitable; ço que ha donat lloc a innombrables comentaris que, manta vegada, han embrollat ço que tractaven d'aclarir. Perxò crec en la necessitat d'exposar rudimentàriament la doctrina de l'esmentat R. D.

I. — Contribuents. Comissions.

1.—Organismes encarregats del repartiment.—Per a la formació del repartiment es compta amb una Junta General del repartiment i dues Comissions d'evaluació (1).

2.—Classes de Comissions d'evaluació.—La de la part real del repartiment i la de la part personal, si el Municipi no té més d'una parròquia. Altrament es constituïran tantes Comissions de la part personal com parròquies hi hagi en el Municipi (2).

3.—Classes de vocals d'aquestes Comissions.—Nats i electes (3).

4.—Qui constitueix la Junta General del repartiment.—Dos representants per cada Comissió d'evaluació nomenats per aquesta lliurement d'entre els membres llurs (4).

5.—Quins són els vocals nats de la Comissió de la part real. —El major contribuent per rústega i el major per urbana en el terme, i que hi tinguen domicili; el major contribuent per rústega amb domicili fòra del terme; el major contribuent per industrial o de comerç; un representant de les empreses mineres, subjectes a recàrrec municipal, designat per elles mateixes, i un representant dels Sindicats agrícoles que frueixin dels beneficis de la Llei de 28 de Gener de 1906 (mitjançant la qual s'els reconeixé capacitat jurídica, s'autoritzà a llurs associats per a retirar-se i fixà les conseqüències jurídiques de llur separació; es concediren exempcions tribu-

(1) Art. 66.—(2) 67.—(3) 68.—(4) 66.

tàries i s'oferiren en facilitar exemplars selectes per a la mellora de races i llevors, plantes, màquines, etc.), quins Sindicats estiguin estatjats en el terme i elegit lliurement pels meteixos (5).

6.—Quins són els electes.—Els que es designin en la forma assenyalada en l'apartat 24; quatre d'ells amb veïnatge i dos forasters (6).

7.—Quins són els vocals nats de la Comissió de la part personal.—El Rector; el primer contribuent per rústega; el primer per urbana; el primer per industrial i de comerç que tinguin la condició de residents i estiguin domiciliats en la mateixa parròquia (7).

8.—No es pot pertanyer a més d'una Comissió.—Aquesta prohibició es fonamenta en indiscutibles raons lògiques (8).

9.—Cas en que sorgeixi el conflicte.—En la parròquia on tinga domicili algún dels contribuents que, segons els cassos 1, 2 i 4 de l'apartat 5 d'aquestes notes, deuen pertànyer a la Comissió de la part real del repartiment, ocuparà el seu lloc, com a vocal nat, el contribuent resident en el terme i domiciliat en dita parròquia, quina quota, per la mateixa contribució, segueixi en importància (10).

10.—Incapacitat per a ésser vocal.—No poden ésser vocals de les Comissions els que no tinguin nacionalitat espanyola; els que no es trovin en el plè us dels drets civils; els que estàn exempts de contribuïr en la part del repartiment quina formació atany a la Comissió respectiva. Els regidors de l'Ajuntament no poden pertànyer a los Comissions com a vocals electes (11).

11.—Excuses.—Delegacions.—Poden excusar-se de formar part de la Comissió o delegar la representació llur, el Rector i les persones que no tinguen la condició de residents. El Rector té de delegar precisament en el Coadjutor (12).

12.—Incapacitat subsanada.—Si sobre d'algún contribuent que hagi d'ésser vocal nat, recàu qualque incapacitat de les previstes en l'apartat 10 (13), n'hi ha prou amb que delegui el càrrec a qualsevol, puig la capacitat del delegat excusa la del mandant (14).

13.—Com se fà la renúncia.—Constant per escrit i adjuntant-la a l'expedient (15).

14.—Elecció de President.—El càrrec de President de les Comissions recaurà precisament en el vocal de més edat (16).

15.—Assistencia a les sessions.—La manca d'assistència no justificada a les sessions serà castigada amb la multa de cinc pessetes.

---

(5) 69.—(6) 69.—(7) 70.—(8) 73.—(9) 69.—(10) 70.—(11) 71.—(12) 72.—(13) 71.—(14) 72.—(15) 72.—(16) 74.

La imposició correspon a l'Alcalde i la Junta de repartiment i les Comissions d'evaluació, decidiran prop de la justificació de la no assitència[17].

16.—Requisits per a que sien vàlits els acords.—Se requereix la presència de la majoria dels vocals i la majoria de vots dels assistents. L'empat el decideix el President[18].

17.—Vet dels vocals electes i del rector.—Malgrat ço que diu la nota anterior, les Comissions no podran pendre acord contra el dictàmen unànim dels vocals electes o del Rector. La resolució definitiva és de competència de la Junta general del repartiment[19].

II.—Procediment per a designar els vocals.

18.—Obligacions dels Ajuntaments.—Els Ajuntaments en Junta d'associats, formaran, en vista de les còpies dels documents administratius corresponents, les relacions dels contribuents en la part real del repartiment i faran la designació dels vocals nats de les Comissions d'evaluació[20].

19.—Exposició al públic.—Reclamacions.—Les relacions i les designacions seran exposades al públic per set dies, durant els quals, s'admetran per l'Ajuntament les reclamacions que els interessats presentin contra aquelles[21].

20.—Resolució de les reclamacions.—En acabar-se el terme d'exposició la Junta d'associats, dintre terç dia, resoldrà les reclamacions presentades contra la designació dels vocals nats de les Comissions.

Els acords de la Junta d'associats seran reclamables dintre cinc dies i en única instància, devant del Tribunal del repartiment[22].

21.—Convocatòria de l'Alcalde.—Entrega de documents.—Una vegada s'hagin resolt les reclamacions, l'Alcalde convocara als vocals nats de totes les Comissions i els entregarà:

A). Als de la part real, la llista de contribuents de dita part; les reclamacions que s'haguessin produït contra aquella; els documents que haguessin servit per a formar-la.

B). Als de la part personal, el padró municipal de la respectiva parròquia i les declaracions d'utilitats produïdes pels contribuents[23].

22.—Determinació dels individus que tenen dret electoral per a designar als vocals electes de la part personal.—Aquesta

---

(17) 74.—(18) 74.—(19) 74.—(20) 75.—(21) 75.—(22) 76.—(23) 77.

determinació la fan els vocals nats de les comissions de la part personal.

Tindran dret a elegir vocals els varons residents en la parroquia, llevat dels a que es refereix el paràgraf 10.

Una vegada formades les llistes dels electors, seran exposades al públic per tres dies almenys (24).

23.—Electors de la part real.—Tenen dret totes les persones incloses en la respectiva llista de contribuents o els representants legals llurs (25).

24.—Procediment per a l'elecció.—Sempre que el nombre d'individus amb dret electoral, per a la designació dels vocals d'una Comissió no passi de cinc cents la votació es farà per elecció directa, essent secret el vot i verificant-se en dia festiu.

La mesa la constituiran els vocals nats de la Comissió respectiva, els quals convocaran l'elecció; la convocatòria es publicarà tres dies abans de la data en que tinga de verificar-se l'elecció, manifestant estatge i hora habilitats. Hi cap intervenció notarial (26).

Si el nombre de votants és major de cinc cents, els vocals nats respectius designaran per sorteig a cinquanta d'aquells que elegiran als vocals corresponents en la forma que queda transcrita. El sorteig serà públic i s'anunciarà amb tres dies d'anticipació, i pot ésser intervingut notarialment, per qualsevulga persona amb dret electoral (27).

25.—Qui forma la Comissió d'escrutini.—Els representants de la Mesa, presidits pel de més edat. El nombre de representants serà el de dos per cada mesa (28).

26.—Reclamacions contra l'elecció.—Sa resolució.—Apel·lació.—La proclamació dels vocals electes i les resolucions en primera instància de les reclamacions contra l'elecció o contra el sorteig són de competència de la Junta d'escrutini (29).

Els acords de les Comissions d'escrutini seran presos per majoria de vots; en cas d'empat decideix el del President. Són apel·lables per cinc dies i en única instància devant del Tribunal del repartiment (30).

27.—Quan es constitueixen les Comissions d'evaluació.—Un cop ferma la designació dels vocals i dintre els tres dies immediats es constituiràn les Comissions i en la primera reunió s'elegiran els que hagin de constituïr la Junta General del Repartiment (31).

---

(24) 78.—(25) 79.—(26) 80.—(27) 81.—(28) 82.—(29) 82.—(30) 83.—(31) 84.

III. — Determinació i especificació d'utilitats.

28.—Qui les determina.—Ja constituïda la Junta General del repartiment procedeix a determinar les rendes de possessió i els rendiments d'explotació i comunicar els resultats a les Comissions corresponents (32).

29.—Relacions jurades que presenten els contribuents.—Aquestes determinacions de béns se faran de la següent manera (33): Els contribuents o els seus representants legals estan obligats a presentar als Ajuntaments relació jurada de les rendes, rendiments i demés utilitats que tinguen de compendre's en qualsevulga de les parts del repartiment.

30.—Utilitats que es comprenen en la part personal.—En les declaracions de la part personal s'hi compendran com a utilitats (34):

a). Les retribucions dels valors donats en préstec i en particular els interessos del Deute públic de l'Estat i de les Corporacions administratives, inclòs els de l'Ajuntament del Municipi de la imposició; els interessos de les obligacions de companyies o de particulars i les cèdules hipotecàries; els de prèstecs, tinguen o no garantia real; els de depòsits, comptes corrents i imposicions d'estalvi; els descomptes, les primes d'amortització; les rendes vitalícies o altres temporals que tinguen per causa la imposició de capital i les demés utilitats de naturalesa semblant.

b). Les rendes provinentes d'immobles i drets reals sobre els mateixos.

c). Els rendiments de la propietat intel·lectual i els provinents de la possessió de patents, marques de fàbrica i concessions administratives.

d). Els rendiments de les explotacions agrícoles i de ramaderia; els d'explotacions mineres; els d'explotacions comercials o industrials. Els dividens i demés percepcions de beneficis de companyies mercantils i cooperatives que corresponguin als seus socis, com a tals; les accions de fundador i qualsevol altra participació en els beneficis de les companyies i els beneficis dels comptes en participació.

S'exceptuen els beneficis de cooperatives quan la norma de distribució sia diferenta de la participació d'aquells en l'haver social; i els dividends distribuïts als seus assegurats per les companyies mútues d'asseguraments.

---

(32) 85.—(33) 88.—(34) 64.

Els beneficis dels negocis d'especulació, qualsevulga que sia la forma i objecte i les ganàncies dels jocs d'etzar.

Les pensions i havers passius i les assignacions o auxilis rebuts d'un tercer, malgrat provinguen de la lliberalitat. Els aliments entre parents, quan sien legalment prestats, estan exempts.

Les utilitats de qualsevol classe i nominació assignades a un càrrec, dignitat o jerarquia, les retribucions fixes o eventuals de qualsevol treball, gestió o comissió, els ingressos procedents de l'exercici de professió, art, ofici o ministeri i les demés utilitats de semblant naturalesa (35).

31.—Utilitats que comprèn la part real.—Les declaracions de la part real (que solsament seran objecte de gravàmen les rendes i rendiments que s'obtinguin en el terme municipal), s'especificaran de la següent manera:

a). Les rendes de possessió de finques rústegues, urbanes i dels drets reals sobre d'elles i els rendiments de les explotacions agrícoles, en el municipi on radiquin els immobles corresponents.

b). Els rendiments d'explotacions de ramaderia en el terme municipal on pasturin els ramats per més de tres mesos.

Quan el producte d'una mateixa explotació es consideri obtingut en dos o més municipis, s'assenyalarà en cadascú d'ells una part del producte total proporcional a la duració de l'estada dels ramats en el terme.

c). Els rendiments de les explotacions mineres en el municipi on se trovi enclavada la major part de la demarcació de la mina.

d). Els rendiments d'explotacions industrials o comercials en els municipis on paguin la contribució.

e). Els rendiments de les explotacions industrials o comercials en els municipis en que estiguen domiciliades les Empreses corresponents i en els que tinguen establerts tallers, fàbriques, oficines, estacions, magatzems, tendes, establiments, sucursals, agències o altres representacions autoritzades per a contractar en nom o per compte de l'Empresa. Aquesta autorització es tindrà per existent sempre que consti un acte que la suposa.

Si una empresa exerceix indústria o comerç en dos o més municipis, podrà ésser gravada en cada un d'ells per la part de rendiment que en ell obtingui (36).

---

(35) 32.—(36) 38.

Josep Figuerola i Tresols.

(Continuará)

MOTIVOS

El siglo de los homenajes

En el siglo pasado, sobre todo en sus últimos años, triunfaba el furor de los centenarios históricos, que ahora, decaído y casi olvidado, apenas si señala con unos artículos dispersos el de Napoleón (centenario silencioso y recogido como los últimos días del gran Emperador); y con la profanación de la plaza más bellamente típica de Avila. por una estatua lamentable, el de la epopeya de los comuneros.

Ahora, en lugar de centenarios, hacemos homenajes. Sarah Bernard vino a España, para recibir uno, y también obedeciendo a mal disimulados planes económicos de su nieto. Y el Ateneo de Madrid organizó el acto. Yo que estuve allí, puedo decir cómo salimos todos con una pequeña amargura y con una lamentable propensión a las ironías dolorosas. Porque Sara, por encima de su ancianidad vencida, es una de las más altas y de las más bellas figuras del mundo. Para ella, que supo triunfar en la vida y en el arte, toda nuestra admiración y todo nuestro respeto. Pero, precisamente por eso, nos fué tan doloroso verla, con su bello gesto de fingida atención entre los discursos de siempre y los gestos de siempre. Allí habló un ministro, que parecía actor malo en escena de vaudeville, corrigiéndose y confundiendo las palabras, que tropezaban con la indigencia de sus conceptos. Allí un personaje rodeado del máximo prestigio recibió una ovación delirante y sostenida por unas palabras tan pobres, en su apariencia brillante, que inevitablemente me vino a la memoria el recuerdo de Pacheco, aquel ministro, cuyo retrato nos hace, con su maravillosa ironía, en las páginas del *Epistolario*, Fradique Méndes, el portugés cosmopolita de Eça. Allí el espíritu fino y sutilizador de Azorín sufrió (y sufrimos algunos con él) una hora de tortura interna, al leer unas ponderadas cuartillas con el precipitado azaramiento de un buen colegial

aplicado. (Azorín, descentrado y nervioso, cuando terminó su lectura, se refugió detrás de un gran ramo de flores, que se ufanaba en un ángulo del estrado). Y eso fué todo. El homenaje a Sarah no pudo añadir muchos laureles a su gloria, ni ser muestra ante los ojos parisienes de la gran artista, de positivos méritos intelectuales que digan bien de España. Fué algo puramente formulario, como hecho por compromiso. Algo de rúbrica, semejante a las frases inútiles y corteses de la terminación usual de una carta.

Y menos mal, cuando el homenaje no trae consigo una desproporcionadora desmesuración de los valores, como ha pasado ahora en Valencia, con la acogida triunfal que han querido hacerle a Blasco Ibáñez. Nada más irritante que ese recibimiento cesáreo aceptado por él con el gran gesto del héroe legendario y triunfador que adopta últimamente, estimulado por la miopía localista de unos buenos señores provincianos. No quiero hablar aquí de Blasco porque agotaría seguramente el repertorio de las violencias en una fuga de la necesaria y ecuánime serenidad; pero de buena gana inventariaría su obra, ahora, en estos momentos de exaltación injusta, tras la más aparatosa y bufa apoteosis.

Se creerá, tal vez, que estos vicios son inherentes a la misma índole de los homenajes. Pero no es así. En todo caben matices y delicadezas. Hasta en los banquetes, que parecen ya vacíos de virtualidad, desde el punto de ser utilizados para halagar la vanidad de cualquier orador iberoamericanista, con un discurso más, resonante y relumbrón.

Cuentan que, cuando poco antes de morir, fué Amado Nervo a Buenos Aires, encontró un raro ambiente de admiración y de simpatía. Los argentinos quisieron rendirle un homenaje digno de su fino y torturado espíritu. Y le preguntaron que a qué edad le gustaban más las mujeres. El dijo que a los dieciocho años. Entonces le prepararon un banquete—redimido enteramente de la habitual grosería de los banquetes—al que no asistieron más que muchachitas de esa edad jovial y risueña, en que las prefería el místico poeta.

JUAN ORTEGA COSTA.

ANÁLISIS LIGERO

La duda ¿es enfermedad?

De los dolores intelectuales el más fuerte lo constituye la duda. Creo que la duda, desazona, atormenta, intranquiliza hasta el punto de robar la serenidad del alma y traslucir en el rostro un febril estado. ¿Cuál es el poder de la duda para producir tales efectos? ¿Qué es, la duda?

Duda amorosa; duda filosófica; duda religiosa, moral o de conciencia; duda de la propia salud... Un término común hay en estos conceptos: *duda*. La define el Diccionario de la Academia: «La suspensión e indeterminación del entendimiento cuando no halla razón bastante para asentir o disentir de alguna cosa.» Como que no es siempre el entendimiento el paciente, sino que en ocasiones es el sentimiento nosotros la definiríamos: «La suspensión del ánimo entre algunas razones o sentimientos.»

La duda atormenta, porque es contraria a la naturaleza de nuestras facultades. El entendimiento tiene como fin y descanso la verdad; el corazón lo bello y lo bueno; mientras el entendimiento no abrace sin recelos una verdad o el corazón no se determine sin vacilar por una u otra belleza, habrá tormento en el alma, habrá *duda*.

Veamos algunas dudas para mejor percibir las relaciones de ésta con la intranquilidad.

Duda amorosa.—Es la duda en amor. Se duda si se es correspondido. Se puede dudar entre dos que a la vez nos quieren y las queremos. El que se encuentra de buena fe en estos casos, no puede menos de sentir dolorosas vacilaciones. En amor, la duda es fuente de infelicidad. En novelas y en teatro, los amantes intranquilos y atormentados reconocen como base de su tormento una duda; duda, a veces infundada o producto de excesiva preocupación, pero que produce dolores crueles como pocos. Si somos víctimas

de esa duda, ¡ay de nosotros!, a todas horas la vemos como mancha negra que nos persigue; la detestamos y no pasan unos segundos sin recordarla; nos damos cuenta del triste suplicio y pensando en él nos atormentamos más y más; si llega a producir un dolor tan intenso y tan íntimo en que no parece sino que nos separen la carne de los huesos o nos arranquen lentamente las entrañas. ¡Quién sabe cuanto más horrible es la duda en el corazón que en la cabeza!

Duda filosófica.—Duda de razón, que como va acompañada de esta guía no desazona como la anterior. La filosófica intranquiliza pero da el placer de la investigación, la amorosa atormenta y carcome; aquella da años de vida para construir un sistema, esta desgarra y mata; aquella da la satisfacción de ser tenido por sabio, esta el dolor de ser tenido por loco.

Duda religiosa.—Uno es creyente; es cristiano teórico y práctico, acata con veneración los preceptos divinos y examina con atención la moralidad de sus actos; un día consecuencia de excesiva meticulosidad o de la disolvente atmósfera que a todas horas le rodea, vacila un punto sobre la razón de ciertos atributos de la divinidad o sobre el concepto de su conducta en determinada ocasión; encuentra razones que lo legitiman y razones que lo rechazan, unas que lo aprueban, otras que lo anatematizan, y su conciencia se atemoriza, su razón vacila y en su ánimo se inician los tormentos de la duda. Su religiosa serenidad se muda en intranquilas actitudes; le azora la menor sospecha de revelar su infeliz estado; se cree grande pecador al que Dios ha quitado su socorro; huye, corre, se interna en un templo, se postra ante un confesionario y clama al representante de Dios que le solvente el conflicto, que le devuelva la salud, que le ahuyente la duda. En los que la duda no constituye un sistema, la duda religiosa es un tormento.

Duda de la propia salud.—¿Queréis ver los efectos de la duda en todo su siniestro poder? Contemplad el cuadro

de un hombre al que la duda no deja de atormentar un momento con los dolores reunidos y acrecentados de todas las dudas; observad al neurasténico.

Reconoce como origen de todos sus males la duda, él lo sabe, quiere salir de la duda y no puede; intenta autosugestionarse de su buen estado de salud, y a los pocos minutos siente de nuevo esas angustiosas congojas de vacilación; a un rato de optimismo le suceden largas horas meditando en una simpática muerte que ponga fin a sus constantes dolores. Es un intranquilo; un enfermo, un hombre que vive muriendo. No le distraen estudios ni juegos, mujeres ni funciones de Iglesia; vive de la duda y para la duda, del tormento y para el tormento; es la síntesis cruel de los estragos de que es capaz la duda.

Volvamos a la pregunta del principio: ¿qué es la duda? «Una suspensión del ánimo», una falta de resolución, un principio de enfermedad que puede terminar en «neurastenia» en «escrúpulos», en la muerte.

Su causa: una insuficiencia de la razón para determinarse entre varios opuestos motivos que por igual la atraen. Sus síntomas, la vacilación, la indeterminación y los tormentos que son su cortejo. El remedio, a veces, pocas, está en el cuerpo, generalmente, en el alma; inyecciones de optimismo, ejemplos de resolución, educación de la voluntad.

P. VENDRELL VIDAL.

FEMINISMO

La lectura de un telegrama publicado hace pocos días por la prensa, me dió a conocer que un grupo de entusiastas feministas españoles, había entregado a los Senadores y Diputados de nuestro Parlamento, un manifiesto en el que pretenden se les concedan determinados derechos que, según ellas, los hombres les han usurpado.

Días después, un importante rotativo barcelonés, publicó el manifiesto, y su lectura me sugirió la idea de hacer un pequeño comentario a sus cláusulas. Perdona, lector, si a éste y a los subsiguientes artículos en que pienso ocuparme del asunto, no les doy la amenidad que tan interesante tema requiere.

Vaya por delante la idea de que no pretendo censurar a la mujer; al contrario: sería rebelarme contra la obra de Dios, la de la naturaleza y la de la sociedad. Soy admirador de la mujer, piedra angular, cimiento de la organización social, base sobre la que descansa la Sociedad familiar y ayuda e impulsora de los más grandes hechos históricos. Pretender, como algunos lo hacen, relegar a la mujer y reducir su misión al mero cuidado de la casa, convirtiéndola en auxiliar del hombre, es rebajar su condición y la nuestra. Todo lo contrario, mi modo de pensar es que a la mujer desde niña debe educársele su inteligencia y su voluntad para otros fines más amplios, sin descuidar en modo alguno la educación que se relaciona con el cuidado y la administración del hogar.

Un insigne comediógrafo contemporáneo pone en boca de uno de sus personajes ciertas ideas que tienen grandes puntos de contacto con lo que precede.

Se trata de un matrimonio que los padres de *ella* (valga la vulgaridad de la expresión) desean con todo ahinco que se verifique porque lleva consigo la salvación económica de la familia y que por circunstancias imprevistas no se realiza; la chica desesperada acepta contraer matrimonio con un individuo de edad bastante madura, pero... que tiene bastante dinero, y al enterarse una parienta de la muchacha protesta airada con estas o más expresivas palabras: «Al hombre se le considera porque lleva la casa y la comida y la mujer debe casarse no con quien quiere, sino con quien puede: ¿por qué? Pues porque la pobrecita es ignorante, porque no sabe nada... Y si se queda soltera, si no tiene dinero, debe ser esclava de la aguja

y matarse trabajando mal remunerada para poder vivir... Pues educarla, instruirla y ya estarán igualados y la mujer no tendrá que esperar a que llegue el *príncipe ruso* que debe asegurar su porvenir, y si el hombre que puede hacer feliz a la mujer no llega, que esté en condiciones de que se aprecie su trabajo, que tanto vale o más que el del hombre...»

Esta es poco más o menos la idea del ilustre escritor. Y ahora decidme, lectores: estas frases ¿no son la verdad pura? ¿No estáis hartos de ver a las familias obsequiar y distinguir a los jóvenes que por su situación económica pueden elevar la esfera social de su hija, sin preocuparse de nada más que de efectuar el matrimonio para que, si algún día el padre no puede trabajar y sostener a su familia, no se vea la hija expuesta a la crueldad de la miseria, con su acompañamiento de enfermedades, tristezas y angustias? Pesimista es en extremo esta idea, no lo dudo, y afortunadamente los menos piensan así. Pero ¿hay alguien que se atreva a negar su veracidad? Desgraciadamente es verdadera y no por muy cruel debemos desecharla. Mas a grandes males grandes remedios: Educad a la mujer para el trabajo, que el día de mañana, si está soltera podrá vivir con el mismo más holgadamente, y si casada tendrá una serie de conocimientos generales que le serán utilísimos para la educación de sus hijos y para la buena administración de su hogar.

Las corrientes modernas tienden a esto. En nuestra Patria, por no acudir siempre al extranjero en busca de ejemplos, vemos que de una manera lenta pero decisiva entra en nuestras leyes sociales particulares, la costumbre de apreciar en lo que valen las magníficas aptitudes de la mujer para el trabajo. Las aulas de las Escuelas Normales de Maestras se ven cada día más llenas, y si examináramos la estadística, veríamos que el número de estudiantes femeninos para la noble misión del magisterio va en aumento cada día, en los Bancos de nuestra ciudad van las mujeres con su trabajo completando la labor del hombre, y en múltiples aplicaciones de la actividad humana, como la Medicina, Farmacia, Filosofía y Letras, Telégrafos, Ciencias, etc., la mujer se dignifica y nos dignifica con su trabajo. Recientemente ha muerto una gloria nacional, una mujer que con su talento aumentó el riquísimo caudal de la literatura española, que llegó a desempeñar brillantemente una cátedra en la Universidad Central, y que sólo por un espíritu estrecho y mezquino, no alcanzó el título que merecido tenía de Académico de la Lengua.

Esta última injusticia se verá con el tiempo modificada, y se premiarán en lo que deben los méritos indiscutibles de la mujer. Y

Barcelona ha dado el ejemplo, pues la Real Academia de Buenas Letras ha llamado en su seno a una ilustre escritora catalana.

Ahora bien, de eso, de hacer justicia a los desvelos de la mujer, a darle una participación decisiva en el poder legislativo y en el ejecutivo, a formar parte del tribunal del jurado, y a otras muchas cosas que solicitan las feministas en el manifiesto anteriormente aludido, va enorme difreencia.

Por su constitución psíquica y fisiológica, no puede ni debe la mujer solicitar cargos que difícilmente podría desempeñar. Si todo el mundo coincide en que el hombre tiene una mayor serenidad para la discusión y una mayor clarividencia en casi todos los órdenes de la vida, así como la mujer está dotada de una sensibilidad mayor que el hombre, veremos la dificultad de que la mujer desempeñe cargos de la importancia que tienen los de representantes del país en el Parlamento, como solicitan en la base primera las feministas.

Porque hemos de partir del hecho incontestable de que la mujer y el hombre fisiológicamente y psíquicamente se diferencian en grado sumo. En cualquier trabajo que en igualdad de condiciones verifiquen un hombre y una mujer, observaremos una diferencia notabilísima. Luego si existe esta diferencia ¿por qué pretenden las feministas que se las considere iguales al hombre en todos los órdenes? En el mismo poder legislativo, si los hombres que están dotados de mayor serenidad no se entienden, ¿cómo van a entenderse las mujeres, que la pierden en cuanto se encuentran con alguna oposición? Y si se las deja ser miembros del Congreso y del Senado, hay que concederles también el derecho de desempeñar una cartera y aun la Presidencia del Consejo de Ministros. Porque o se concede todo o no se concede nada, y yo imagino que las feministas obran de buena fe y creen firmemente que tienen derecho y capacidad para desempeñar cualquier oficio de los hoy día acaparados por los hombres.

Es un absurdo el pretender determinados cargos para la mujer, pues si ésta se viera obligada a asistir a las sesiones de Cortes y al Consejo de Ministros, difícilmente podría al mismo tiempo estar al frente del hogar doméstico, gobernándolo y dirigiéndolo, así como si a la solicitud de los cuidados domésticos ha de añadir el asistir a su cátedra de la Normal o de la Universidad o cumplir puntualmente en la oficina donde preste sus servicios. Habrá que pensar en alguien que la sustituya, y el hombre que se casó con una mujer por sus conocimientos de economía doméstica, se verá obligado

a tratar con un ama de llaves que llevará a su cargo el cuidado de su casa; y habiéndose casado con una mujer a quien da su nombre y la convierte en su compañera para que sea su consuelo en sus penas y comparta sus alegrías en sus éxitos, se encontrará que tendrá como ama de la casa a otra mujer que no es la propia.

Yo creo que estas son las consecuencias que traería consigo el conceder la plenitud de derechos políticos a todas las mujeres. No, el Creador les ha asignado funciones más heroicas, más venerandas, como son la maternidad y el grabar en las inteligencias de sus pequeñuelos las sagradas máximas de la religión y amor al trabajo, que muy sabiamente se ha comparado a los niños con masas de cera que toman la forma que quiere darles el artífice que las trabaja.

Y ahora, lector, perdona la pesadez que mi pobre ingenio me ha hecho verter, en estas líneas, que harto largas son ya para tu culto y delicado espíritu; pero si en ellas has encontrado un fondo de razón, en medio de alguna ironía, espera otros artículos en que estudiaré las demás bases que un grupo de entusiastas feministas españolas han entregado a los Diputados y Senadores de nuestro Parlamento.

ALEJANDRO DE MENDOZA.

A YTA

Nosotros acusamos

En la mano tenemos la última circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo, que hemos leído detenidamente, y aun golpean en nuestra alma sus palabras. El Fiscal del Tribunal Supremo se ocupa del Jurado, y termina su circular con el siguiente párrafo.

«Si llevadas las mejoras posibles al personal en las lis-»tas de los jurados por medio de la oportuna selección, y »perfeccionando su funcionamiento en los actos preparato-»rios y en el mismo juicio, continuarán los desaciertos que »hoy todos los amantes de la justicia censuramos, entonces »con sólido fundamento habrá llegado el caso de que acu-»damos al poder público reclamando con energía, la eli-»minación del jurado entre nuestras instituciones jurídicas.»

Esa lectura nos recuerda las frases de las personas amantes de esa institución, pronunciadas en Enero de 1875, cuando se decretó la suspensión del jurado. Aquellos patricios reconocían que habían sido malos los resultados de la aplicación de las leyes de 23 de junio de 1870 y la ley provisional de Enjuiciamiento criminal del 1872, en la parte del juicio por jurados, pero, proclamaban bien alto, que no era debido este fracaso a la ley en sí, sino a los vicios del planteamiento, a que, en una palabra, el pueblo aun no estaba lo suficiente capacitado para usar de esa democrática institución de justicia.

Y hoy, después de cuarenta y seis años de civilización y progreso, durante los cuales parecía que la cultura había llegado por filtración a todas las clases sociales, tenemos que oir juicios tan lamentables, pero tan ciertos como los del Fiscal del Tribunal Supremo, y estamos amenazados en pleno siglo XX, de perder un elemento jurídico tan preciado como el tribunal del jurado.

Se discute, si ya en el año 1222 era conocido el jurado en España, y los autores, sacan del archivo de nuestros

jugosos fueros municipales, una cláusula del confirmado por el Rey Fernando III, el Santo, á la ciudad de Toledo.

«Todos sus juicios dellos sean juzgados, según el Fuero »Juzgo, ante diez de sus mejores, é más nobles, é más sa»bios dellos que sean siempre con el alcalde de la cibdad, é »que á todos ante anden en testimonianzas en todo el regno.»

Tal reza la cláusula que el Rey Santo y Conquistador, fué decretando en bastantes fueros municipales, como medio de normalizar la administración de justicia, en aquellos tiempos de banderías y cruentas enemistades de villas y comunidades. Claro es, que no citamos ese recuerdo histórico, para desear su aplicación actual, ¡fuera gollería!, pero sí con el deseo de llamar la atencion sobre alguno de sus extremos.

Y antes de pasar adelante, permítasenos un aparte; entendemos por noble, aquel que dignamente, por su propio esfuerzo, merced a su continuo trabajar, ha sabido sobresalir de la masa común, de esa masa apática e innominada, y sólo esa acepción damos en el siglo de la navegación aérea y submarina, de la telegrafía y telefonía sin hilos, a dicha palabra.

Y ahora, comentemos los términos de la disposición del Fuero Municipal de Toledo, de 1222, articulando sus términos a las clases sociales, que están en esa cláusula directamente aludidas.

Los fiscales de nuestras Audiencias, en sus memorias, vienen lamentándose del abandono de la mayoría de las personas capacitadas, hacia el cívico deber de formar parte del tribunal del Jurado. Lamentable aunque ciertísimas no son esas quejas recientes. Ya en el año 1894, el fiscal señor Aldana, decía: «Las primeras listas las forman los jefes »de la política local. Los que algo valen, los más aptos e in»dependientes estiman como un favor el que se les eli»mine, si es que no influyen para obtener esa eliminación.» En esas palabras, hay claramente una inculpación a los que con su participación debieran dar en este caso,—como en todos los demás actos de civismo—con su conducta, un ejemplo a sus conciudadanos.

Y como consecuencia, queda formado el tribunal del jurado, por los más ignorantes o los más infelices, siendo prostituído desde su formación ese tribunal, del que se ha dicho, que serviría para dignificar y educar a los pueblos, puesto que haría vibrar sus más íntimos sentimientos morales, al participar de la augusta y ecuánime administración de la justicia humana.

Sánchez Román, en su memoria como fiscal del Tribunal Supremo en 1898, nos dice: «las primeras listas se forman »en medio de la indiferencia general»; y nosotros creemos, que en un ambiente de animadversión, en el que preferentemente sobresalen los hombres caracterizados por su posición, por su fortuna, por su abolengo.

Tanto es así, que se han dado casos definitivos, como aquel sucedido en la Audiencia de Valencia, en donde llegado el veredicto del jurado, púsose de manifiesto que los jurados sólo sabían deletrear.

No hemos querido llenar nuestro pequeño comentario de citas abrumadoras, y por eso no ponemos de manifiesto las repetidas veces que el Tribunal Supremo ha intervenido, creando toda una jurisprudencia por quebrantamiento de forma en sucedidos análogos al citado en la Audiencia de Valencia.

La R. O. 12 julio 1899, por ser un resumen de las memorias remitidas al Ministerio de Gracia y Justicia, por los presidentes y fiscales de las Audiencias, causaba espanto por las cosas que ponía de manifiesto, pero ahora, después de la supresión del Jurado en Barcelona, las palabras del Fiscal del Tribunal Supremo, adquieren grandísima importancia, por poder ser un camino a seguir, en el caso de no reaccionar con firmeza, el elemento sano y capacitado de nuestro cuerpo social, formado sobre todo por el considerable número de ciudadanos, que por no ser ni patronos, ni obreros, ven con horror pero inactivamente, los progresos de esa lucha fratricida.

Se ha establecido el jurado, para que entendiera del hecho, y para que con su actuación, interviniera en la prác-

tica de la justicia un elemento no letrado, al que pudiéramos llamar representación de la conciencia pública, la que naturalmente debe formarse por el ejercicio de todas las actividades intelectuales y morales. Pues, sólo el hombre activo, corporal e intelectualmente, está capacitado para sentir honda, plenamente la norma moral, a la que debe confiarse al pronunciar el veredicto.

Y si aceptamos, que el jurado es la representación de la conciencia colectiva de un pueblo, debemos con sonrojo, pero firmemente, poner de manifiesto, que aquellos defectos que los señores fiscales hallan en la formación y actuación del jurado, son las consecuencias, y el reflejo, de los defectos y faltas de la misma sociedad.

Y así como en amor, quien más pone pierde más, así, llegado el momento de exigir responsabilidades en la marcha de la sociedad, quien más alto lugar ocupa, quien más elementos materiales y morales tiene a su disposición para actuar, si cae en falta, merece más dura represión.

Nosotros acusamos a todos los mejores, a todos los nobles, a todos los más sabios de entre los españoles, de haber con su desidia, con su abandono, con su apartamiento, desprestigiado al Tribunal del Jurado.

Nosotros acusaremos a todos ellos, de la desaparición en nuestras leyes, de ese Tribunal, cuya historia en sus sucesivos establecimientos y anulaciones, es un reflejo de las luchas políticas de 1880, por la dignificación y libertad del ciudadano.

Y bien quisiéramos que esas acusaciones despertaran en las clases sociales aludidas, el deseo de cumplir cada cual con su deber, dentro de la esfera por las leyes marcada, con lo que, al salvar esa institución democrática, se pondrían en camino propicio para defender oportunamente otras instituciones...

Quisiéramos que cada uno de los mejores, de los más nobles y más sabios, se miraran,—para su actuación como jurados y como ciudadanos—en el simbólico Príncipe Dimitri Neklindoff.

L. FORCADA.

La llàntia del Sagrari

Premiada amb la viola d'or en els Jocs florals de la Bonanova de 1920

Qué vol dir aqueixa llàntia que flameja nit i dia
que està sempre tota sola en llarguíssima agonia
que fa trist el Santuari amb son tebi resplandor?
Qué vol dir sa melangia
que em corprén com el crepuscle d'una rúfola tardor?

Qué vol dir aquella llengua bellugant-se tan febrosa
unes voltes tan petita amagant ses llums de rosa
i altres voltes enlairant-se amb partit fibló de foc?
Qué vol dir quan està closa
dintre el vas? Qué quan les ombres s'esvaiexen de tot lloc?

Qué vol dir allí penjada de la volta com estrella?
Qué vol dir allí grontxant-se com se grontxa una poncella
quan la dolça marinada li regala sos petons?
Qué vol dir eixa flor bella
en la fosca abandonada, despullada de il-lusions?

Qué vol dir aqueixa llàntia que flameja nit i dia?
Es una ànima que adora, és, Senyor, l'ànima pia
que a tos peus volgué quedar-s'hi quan tots van darrera el món.
Sent d'amor la melangia
i soliua daliteja emmirallar-se en ton front.

Es la llengua que mai para de cantar vostra lloança.
Es el cor que s'humilia per la seva malhaurança
i després quan s'agiganta és que pensa en vostra amor
i amb tan fina recordança
van fugint les ombres fosques que la omplíen de temor.

Es la estrella que la guia a la porta del Sagrari
on l'amor del Déu Altíssim presoner volgué quedar-hi
amagant sa esplendidesa com un sol en l'horitzó.
Sol d'amor que en un desvari
s'ha enquibit en un vericle o en el picsis d'un copó.

Eixa llàntia que flameja és un cor, una poncella
que sentint l'amor puríssim tot grontxant-se s'esbadella
per mostrar la esplendidesa de son flaire embaumador.
Es un cor que descapdella
ses virtuts que humils i fosques regalimen suau amor.

. . . . . .

Qué vol dir aqueixa llàntia que flameja nit i dia?
No em renyeu, Jesús dolcíssim, bé sé prou lo que em diria.
Oh mon Déu, perdó, perdó. .
perque jo no faig com ella sempre fent-vos companyia
mes vos prego vera Aimia
que l'ompliu de vostra amor
o si no
bon Jesús preneu-me el cor.

Rafel Marimón, Sch. P.

SELECTA

La conferència que el Sr. Givanel va donar a l'«Ateneu Barcelonés» sobre les influències de Tirant lo Blanc en el Quixot, en la que va palesar la afinitat de mantes comparacions, en determinats passatges, i l'estima i consideració que tenia en Cervantes per la capdal obra mestra catalana, fins el punt d'haver-ne sentit grans influències, va donar ocasió a que parlés d'una nova edició de Tirant lo Blanc, que serà veritablement remarcable.

Hora és, que en les obres mestres s'hi vegi la presentació que mereixen i cap altra tan apropiada que la famosa producció de Bernat Metge. – P.

En les *Galeries Layetanes* ha estat exposada darrerament una notable col·lecció de gravats i estampes japoneses.

En les obres artístiques que són les que mostren més lliurement l'ànima d'un poble hom hi descobreix tota la significació que té l'Orient.

Potser la visió que té l'art occidental com caire que és de la realitat més o menys idealitzada, resta incomplerta: és una visió unilateral, hi manca en ell el contrapès, el complement de les obres d'imaginació pura, que sols són punt de fantasmagories i que amb elles s'espandeix, tal com s'ens presenta l'art japonès, nat de la civilització xina.

Ambdues formes la visió sintètica de l'art es complerta; i les dues palesen la forta humanitat de l'artista creador, que al sol fet de crear deix vessar els dolls d'emoció que brillen dintre seu.

La línia en l'art japonès ho diu tot: ella és prou per a intensificar una forma, donar-li vida, humanitzar-la. El color a son costat resta com un habillament secundari.

Matisada de faisó sorprenent, porta en sí mateixa tota la forta subjectivitat de la raça groga, la qual sota l'aparença d'una inimitable serenitat hi viuen les ambicions, les angúnies, els desitjos, el foc, en fi, que mou i empunya a l'humanitat sensera, sense distinció de races ni color.—P.

El gremi de serrallers, que és una institució de les més simpàtiques de Catalunya, ha organitzat un Concurs, pel prop vinent mes de setembre, de ferros artístics.

Heu's aquí una bella ocasió per a palesar novament l'intensa vida que frueix aquest ram especial de les arts aplicades, que té a Catalunya des de la seva edat d'or o sia en la manifestació gòtica.

La tasca del gremi de serrallers que publica periòdicament l'interessant Revista de la Forja i que ara organitza un tan simpàtic aplec, mostra ço que es pot fer en tots els aspectes quan hi ha l'abnegació i la voluntat de fer-ho.

Així, fent obra de cultura des de tots els aspectes, es pot arribar a visió de la pàtria ideal.

Aquests indicis afalagadors, quan són producte de les classes treballadores, omplenen més satisfactoriament, que les que dòna les altres capes socials.

En la renaixença i en la retrovalla de l'esperit català pel mateix poble, és on està la veritable font de millorament.

Una festa de clavells a Sitges, un concurs de puntes de coixí a San Feliu, una escultura d'En Casanoves a Figueres, un concurs de ferros artístics organitzat pel gremi de serrallers i tan altes manifestacions com hi ha per ventura de Catalunya, són quelcom de més positiu que les grans festes i grans exposicions que duen un caient oficial o que estàn organitzades pels valors ja preparats de nostres classes socials directives.

Aquestes manifestacions són les que han d'estorvar les passions mal contingudes de la lluita que ens separa i divideix.—P.

He aquí el cuestionario de temas del Tercer Congreso Patronal organizado por la Confederación Patronal Española que se ha celebrado en Vigo durante este mes.

Temas comunes a todas las secciones y grupos: I. *Organización patronal y obrera.*—Necesidad de una ley de sindicación.—Caracteres y reglamentación de la misma.—II. *Contrato de trabajo.*—Necesidad de una ley de contratación.—Caracteres y reglamentación de la misma.—III. *Jornada de trabajo.*—(Límites máximo y mínimo.—Efectos de la limitación legal, etc.)—IV. *Formas de remuneración del trabajo.*—(Salario fijo.—Trabajo a destajo.—Primas de superproducción.—Acciones del trabajo, etc.)—V. *Tribunales del trabajo.*—Organismos llamados a intervenir en los conflictos del trabajo.—Adaptación de los Tribunales industriales y modificación de la ley que los regula, etc.)—VI. *Parlamento del Trabajo.*—Instituto de Reformas Sociales.—¿Responde su actuación a las necesidades de la vida del trabajo?—Parlamento del Trabajo, etc.—VII. *Seguros Sociales.*—Seguro de vejez e invalidez.—Sobresalario familar.—Seguro de accidentes y enfermedades.—Reforma de la ley de Accidentes del trabajo.—Seguro de paro forzoso.—Modo de establecer y aplicar tales seguros.

Son temas exclusivos de la Sección Agrícola la orden del día de la próxima Conferencia Internacional de Ginebra.

Indudablemente merecen el mayor interés los puntos a debatir en dicho Congreso, pues ellos constituyen la médula de la nueva orientación sociológica. Sobre todo los temas I, IV, VI y VII encierran todo un programa social que si el mentado Congreso sabe resolver con acierto, será ejecutoria inmarcesible de sus organizadores.—G. H.

ARTE SACRO-HISPANO

PALACIO DE IMÁGENE

BOCHACA

Proveedor del Vaticano y de varios señores Obispos

Librería, 7 - Teléfono A 5888 Telegramas: "Artispano" - Barcelona (España)

ESCULTURA Y DECORACIÓN - GRANDES TALLERES - SALÓN DE ESTUDIO

Varias secciones bajo la dirección de reputados artistas de primera categoría.

Especialidad en modelos originales a gusto del cliente, esculpidos en toda clase de maderas, mármoles, piedra, etc.

Elaboración de las imágenes **Nervión-Madera**, composición sólida, bendecibles e indulgenciables.

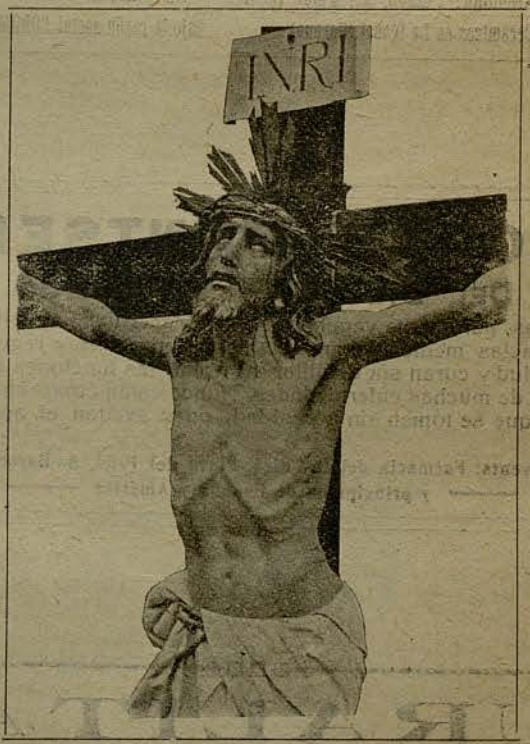

Imágenes, Crucifijos, Vía-crucis, Niños-cuna, Relieves, Altares, Oratorios, Cepillos, Andas, Púlpitos, Monumentos, Pedestales, Columnas, Repisas, etc.

Reproducciones

Modelos para medallas, etc.

Pidan catálogos ilustrados, proyectos y presupuestos.

Expediciones a todas partes.

Facsímile del Santo Cristo de Limpias

construído en nuestros Talleres,

tan exacta y artísticamente ejecutado que apenas se distingue del original, habiendo llamado la atención su sin igual parecido, siendo muchos los encargos y elogios que hemos merecido de casi todas las capitales de provincia de España y de América.

Todos los Giros y Correspondencia deben dirigirse a nombre de

Francisco de P. Bochaca

Especialidad en la construcción de altares de mármol artificial

PROVEEDORES EFECTIVOS DE LA REAL CASA

Fábricas: En Barcelona: Rubí Ruben barrio Hostf. En Madrid: Juan Duque y Moreno Nieto.
Despachos: En Barcelona: Pelayo, 22, Teléf. 531-A. En Madrid: Juan Duque, Teléf. 1378-M.

Fábrica de Productos Cerámicos en La Bisbal (Gerona) Bajo la razón social COROMINA, BUTSEMS y C.ª

PÍLDORAS MONTSERRAT

DEL DR. FONT Y FARRÉS

Estas píldoras, puramente vegetales, **tónico - aperitivo - antibiliosas**, celebradas por tantas eminencias médicas como el mejor depurativo y regenerador, purgan, conservan la salud y curan sin debilitar ni turbar las funciones digestivas, y destruyen el germen de muchas enfermedades. Nunca están contraindicadas ni pueden causar daño aunque se tomen sin necesidad, pues excitan el apetito y facilitan la digestión.

De venta: Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6. Barcelona
y principales de España y América

URALITA

Es el material más económico, más durádero y de mejores resultados para
CUBIERTAS DEFINITIVAS

ROVIRALTA & C.ª : INGENIEROS

Plaza de Antonio López, 15, pral. — BARCELONA
Sucursal en MADRID Plaza Salesas, 10

FÁBRICA: Sardañola-Ripollet

DESCUBRIMIENTO BIO-QUÍMICO

¿Reconoce usted que es humanitario deber, interesarse por la curación de todo enfermo TUBERCULOSO?

¿Entre sus familiares, amigos o conocidos, hay algún caso *real* o *sospechable* tan sólo, de la temible dolencia?

¿Ha consultado a su Facultativo acerca del tratamiento más indicado?

¿Tiene usted ya noticia del método *ultra-moderno* utilizado con los más sorprendentes éxitos por los TISIÓLOGOS más eminentes de todos los países?

¿Conoce, en una palabra, los efectos positivos, rápidos y decisivos de la

"Serofimina Puig Jofré"

en la inmunización del organismo «infectado»?

NO IGNORE PUES EN LO SUCESIVO, que esta medicación Inyectable genuinamente *antibacilar*, puede y debe ser aplicada *en todos los periodos* y en las diversas formas de TUBERCULOSIS (pulmonares, óseas, ganglionares, etc.), así como en otras infecciones de variada índole.

NO OLVIDE que es el producto que en menos tiempo ha obtenido la ACEPTACIÓN MÉDICA MÁS UNIVERSAL.

Y RECUERDE CONSTANTEMENTE, que la eficacia de la **SEROFIMINA** ha sido atestiguada por numerosísimos Dictámenes y Sanciones Clínicas que concuerdan todos, afirmando que:

«Es el agente terapéutico *anti-fímico* de más importancia conocido hoy día». — «No hay preparado que le aventaje ni que llegue con mucho a igualarle en sus excepcionales virtudes». — «Posee la más intensa acción dinámica, multiplicando inusitadamente las defensas naturales; se halla dotado de la mayor energía antitóxica y del más extraordinario poder antihemolítico».

SE HALLA DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO

Correspondencia e Información científica, al Laboratorio del autor:

DR. E. PUIG JOFRÉ - Químico-Farmacéutico. (Premiado por el Congreso Internacional de la Tuberculosis de 1910). — **Balmes, 63 - Teléf. 309 G - BARCELONA**

GRAN CERERÍA

Especialidad en velas o cirios y blandones para el Culto

CALIDADES PARA CELEBRAR Y PARA LAS DEMÁS VELAS DE ALTAR

CLASES de varios precios para iluminaciones — Velas o cirios y blandones esteáricos **Resultado completamente nuevo y tan perfecto** que arden con toda igualdad, sin humo, olor ni carbón, resultando una economía sin igual.

BLANQUEO de ceras y fábrica de bujías — Proveedores de la Real Casa — Privilegiada y seis recompensas de primera y segunda clase — Expediciones a todas las provincias, extranjero y Ultramar — Se remiten notas de precios y catálogos ilustrados gratis.

ANTONIO SALA PRINCESA, 40 - TELÉF. 428 — BARCELONA —

VELAS DE CERA

PARA EL CULTO

LITÚRGICAS, GARANTIZADAS

Calidad MAXIMA para las DOS velas de la Santa Misa y el Cirio Pascual.

Calidad NOTABILI para las demás velas del altar.

Fabricadas según interpretación AUTENTICA del Rescripto de la Sagrada Congregación de los Ritos, fecha 14 de diciembre de 1904.

RESULTADO completamente nuevo y tan perfecto que arden y se consumen, desde el principio al fin, con la misma igualdad y limpieza que las más excelentes bujías esteáricas.

ENVÍOS A ULTRAMAR

QUINTIN RUIZ DE GAUNA **VITORIA** (ESPAÑA)

CHOCOLATES

QUINTIN RUIZ DE GAUNA

Envíos a todas partes

VITORIA (ÁLAVA)

PRECIO FIJO

: : Estos Almacenes están : : reconocidos por económicos y bien surtidos

LANERIA : LENCERIA : SEDERÍA

Trozos todos los jueves no festivos

PÍLDORAS MONTSERRAT

DEL DR. FONT Y FARRÉS

Estas píldoras, puramente vegetales, **tónico - aperitivo - antibiliosas**, celebradas por tantas eminencias médicas como el mejor depurativo y regenerador, purgan, conservan la salud y curan sin debilitar ni turbar las funciones digestivas, y destruyen el germen de muchas enfermedades. Nunca están contraindicadas ni pueden causar daño aunque se tomen sin necesidad, pues excitan el apetito y facilitan la digestión.

De venta: Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6. Barcelona
y principales de España y América

Marca registrada

Instituto Cristiano de Artes Decorativas

Casa fundada por D. Jacinto Calsina el año 1872

M. DOMINGO PERIS, ESCULTOR

Estatuaria religiosa, en talla de madera.

Estatuaria religiosa, modelada en *cartón fibra*, materia absolutamente sólida (con privilegio).

Reproducciones artísticas; Altares; Templetes; Retablos; Instalación completa de Oratorios.—Precios económicos. Pídanse catálogos y fotografías.

Talleres y despacho: Paseo Gracia, 62 - Barcelona

Pastells y Segura

□□□□□□□□

Casa especial en Artículos para Regalos

□□□□□□□□

Surtido en Medallas y Artículos Religiosos
Orfebrería de la acreditada Fábrica "Leoncio Meneses", de Madrid

Plaza Real, 15 □○□ Barcelona

Teléfono 3387 A.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLÁNTICA

Línea de Cuba-Méjico.—Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New-York, Cuba-Méjico.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, con escala en New-York.

Línea de Venezuela-Colombia.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón el 12 para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Línea de Fernando Póo.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata.—Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Agente en Barcelona, A. RIPOL.—Gran Vía Layetana, 5, bajos

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

MARCA REGISTRADA

Cemento Portland artificial

"ASLAND"

De la Compañía General de Asfaltos y

— Portland Asland de Barcelona —

■■■

Producción anual 200,000 toneladas

UNIFORMIDAD Y CONSTANCIA EN LA PRODUCCIÓN

FABRICADA CON HORNOS GIRATORIOS

EMPLÉASE EN LAS OBRAS DEL ESTADO

OFICINAS: PLAZA PALACIO, 15 : BARCELONA

PÍDANSE CERTIFICADOS DE ENSAYOS Y CERTIFICACIONES

Phosphorrenal Robert

: Reconstituyente :

Preparado por

JOSÉ ROBERT Y SOLER

INGENIERO-QUÍMICO Y FARMACÉUTICO

FARMÁCIA ROBERT

Lauria, 74. BARCELONA

Los Sres. Médicos lo recetan en las tres formas:

GRANULAR · ELIXIR · INYECTABLE

A todos los lectores de la "Academia Calasancia"

ofrecemos gustosamente nuestra

SALA DE LECTURA

donde podrán consultar 100 revistas
: redactadas en todos los idiomas :

EDITORIAL POLIGLOTA. - Petritxol, 8

EUGENIO SUBIRANA, Editor y Librero Pontificio.-BARCELONA

Obra nueva : : Para veladas religioso-literarias

Florilegio de Poesías Religiosas

de JACINTO VERDAGUER

Las puso en rimas castellanas JUAN LAGUÍA LLITERAS

Del rico tesoro poético-religioso del gran poeta catalán, el señor Laguía ha escogido las composiciones de inspiración más fresca y espontánea, las más sencillas y graciosas, las que podrán ser mejor saboreadas por toda clase de personas.

OBJETO DEL LIBRO

Su fin es doble: 1.° Hacer asequibles al público de habla castellana, anheloso de poesía sinceramente religiosa, esas que el insigne crítico Milá y Fontanals llamó «flores abiertas en el mismo jardín de los serafines». 2.° Substituir con poesías de alto mérito y al mismo tiempo populares, esas vulgaridades incorrectas que suelen leerse en veladas literarias.

DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPOSICIONES

Van distribuidas en los siguientes grupos:

Idilios de Navidad.—Celebran graciosamente los misterios arrobadores de la santa infancia de Jesús; servirán especialmente para ser recitadas en veladas y asuetos delante de los Belenes.

Eucarísticas.—Expresan con extática piedad los hervores del alma devota ante Jesús Sacramentado. Propias para las fiestas del *Corpus Christi*, veladas de Junio y para imprimir en recordatorios de primera Comunión.

Pasionarias.—Encendidas de compasión por los dolores del Señor y de amor a la Cruz, el alma saca de ellas refrigerio y fortaleza en horas de amargura.

Composiciones dedicadas a la Virgen.—Están divididas en tres secciones: *Flores*, *Idilios*, *Misterios*. Este grupo es el más numeroso. Pueden usarse para los ejercicios del Mes de Mayo, para festejar a la celestial Señora en las tardes de las «flores» o en sus festividades de todo el año.

Los Santos.—Contiene las principales poesías que Verdaguer ha escrito sobre este tema. Las hay dedicadas a San José, a Santa Teresa, etc.

MÉRITO DE LA VERSIÓN

El traductor es digno del gran poeta. Su alma ha sentido toda la belleza ingenua del original y la ha transfundido al castellano con asombrosa fidelidad, sin hacerle perder ni el más leve de sus encantos.

Un tomo, ricamente impreso y adornado, a ptas. 3'50 en rústica y 5 en tela.